

°1HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

5-9-08

- 1 -

APERTURA DE LA JORNADA

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los cinco días del mes de setiembre de dos mil ocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:27, dice el

Sr. Presidente: Quiero dar la bienvenida y agradecer a las personas que hoy van a hacer un parate en sus actividades habituales, para dedicar tiempo y tratar de avanzar contra este problema, que creo ha sido una feliz iniciativa de la concejal Coria y además darle difusión pública, porque puede parecer y confundir a la gente que estas cuestiones son cuestiones de la televisión y de la ficción y que no tienen base en la realidad; pero la verdad es todo lo contrario, lo que hay es un enorme iceberg que a veces no se ve y lo que termina como una expresión mediática es la punta del mismo, que no se ve. Evidentemente una manera de empezar a que todo el mundo tome conciencia de esto e implementar mecanismos para seguir tratando que esto no se produzca y que no aumente la cantidad de personas víctimas de estas organizaciones que son mafiosas, son iniciativas como la de la concejal Coria, que es poner a la luz en este recinto que creo es el lugar más propicio para que las fuerzas vivas, entes oficiales, personas que trabajan para luchar contra este tema, tengan la posibilidad de aportar experiencias, proyectos, para solucionar esto. Una vez más entonces agradecerles profundamente y destacar la feliz iniciativa de Cristina en convocar a esta jornada de trabajo.

Sra. Coria: Habiéndoles dado la bienvenida el Presidente del Concejo, arquitecto Artime; yo quiero ser muy específica en esto. No voy a entrar puntualmente en el tema de trata habiendo tantos especialistas y funcionarios que vienen trabajando con un gran compromiso acerca de este tema. Sí quiero decir que nos hemos propuesto algunas cosas básicas y fundamentales cuando nos planteamos llevar adelante esta jornada. En principio abordar el tema de la trata de personas, que es un tema difícil de abordar, hasta muchas veces difícil de hablarlo. Cuando compartimos con muchos y muchas aquí presentes estas conversaciones, en esas pequeñas reuniones de trabajo, una de las cosas que nos parece inconcebibles pensar, es que estamos hablando de un tema donde la “mercadería” es un ser humano. Creo que una sociedad que no toma en cuenta esto y no lo hace como algo espeluznante y ajeno a la naturaleza humana, es muy difícil que pueda seguir avanzando, y esto nos pareció ser una premisa, no podemos tomar como normal la situación donde alguien se adueña del pensamiento, de la libertad, del cuerpo, de la capacidad de trabajo de otra persona y lo convierte en un objeto, en una mercancía para ser ofrecido. Nos parece que este es un buen lugar, donde hay una gran presencia que luego vamos a detallar, de instituciones, de concejales, funcionarios policiales, del poder judicial, están las diputadas nacionales Vilma Baragiola y Adela Segarra, funcionarios del ejecutivo municipal, la doctora Beatriz Arza, que es una de las personas que más viene trabajando desde distintos ámbitos con este tema; tenemos también y quiero agradecerle especialmente a la doctora Cintia Belbussi, que trabaja en la fundación “El otro” y tienen el programa Esclavitud 0 que tienen cosas interesantísimas y seguramente nos van a conmover cuando empecemos a trabajar y hablar de cuestiones particulares. El doctor Daniel Adler que viene realizando un trabajo con un equipo, que es una palabra interesante que hoy vamos a desarrollar, con un gran compromiso con este tema. Y las instituciones. ¿Qué sería de la comunidad sin las instituciones? Sin una sociedad civil que se manifiesta presente y atenta y muchas veces antes que el poder político, antes a veces que los organismos del Estado detectando este tipo de flagelos. Simplemente yo voy a dar la palabra a los expositores, pero me pareció importante hacer esta reflexión. Este recinto es el lugar adecuado y somos una comunidad que no se va a quedar con los brazos cruzados frente al avance de este delito, somos una comunidad que se va a capacitar en los temas necesarios, que va a intentar articular el trabajo entre las diferentes instituciones públicas

y privadas para prevenir, sancionar y estar atentos. No vamos a dejar que esto avance y sea incorporado como una cosa normal y no solamente cuando hablo de comunidad no estoy hablando solamente del partido de General Pueyrredon, aquí tenemos también y agradezco la presencia de la concejal por Necochea Lorena Scott que también viene trabajando intensamente sobre estos temas, hay también gente de Villa Gesell que vienen trabajando con esto y por eso decimos que vamos a redoblar los esfuerzos y esperemos que este sea un buen punto de partida. Si tenemos que tejer nuevas redes de compromiso frente a este flagelo, lo vamos a hacer y veo acá una voluntad por trabajar en el tema y un compromiso por todos los involucrados y cuando digo todos, creo que en la sociedad somos absolutamente todos y ese también nos parece otro tema interesante de remarcar; debemos saber que nadie está exento de ser víctima o de tener cerca una víctima de este delito y por eso no debemos dormirnos. Hay organizaciones delictivas que se están organizando y nosotros también a esto debemos oponerle compromiso, dedicación y muchísimo esfuerzo para que esto no solo no avance sino que disminuya. Voy a presentar a quienes en principio van a desarrollar algunos de los temas, desde ya que es una jornada de trabajo por lo cual luego va a quedar totalmente abierta la discusión y la posibilidad de preguntar. Nos hemos fijado un límite horario, que no se extienda más de tres horas y vamos a tratar de ir organizándonos para que sea una jornada fructífera, le voy a dar la palabra a la doctora Beatriz Arza; luego damos la oportunidad de que nos cuenten su visión las diputadas Segarra y Baragiola, luego la doctora Belbussi, el doctor Adler y la licenciada Patuto que va a hacer una presentación de la Subsecretaría de la Mujer. Muchas gracias.

- 2 -

DESARROLLO DE LA JORNADA

Dra.Arza: Buenos días a todos. Me pone muy feliz la iniciativa de la concejal Coria, este es un problema que viene de años acá en Mar del Plata y como una de las bases de la Defensoría del Pueblo es la defensa de los derechos humanos, este es un tema que vengo trabajando desde el año 1996 y qué mejor que la Defensoría del Pueblo para tratar de colaborar con este tipo de iniciativas. Allí iniciamos el año pasado, dentro de un panel donde se empezó a trabajar este tema, y ahí surgió una red entre todos los que estaban presentes, incluso María del Carmen Viñas que trabajamos juntas, también el doctor Adler, Cristina, otros concejales, Viviana Roca; donde justamente nos preocupaba el tema de los medios de comunicación y la publicidad de los lugares donde hay mujeres en situación de prostitución. Esa red sigue trabajando, estamos levantando firmas, todavía seguimos con ese tema; pero también a través de la defensoría donde sí puedo, no trabajar en forma directa pues no es competencia mía, pero sí hacer prevención, informar a los vecinos lo que está ocurriendo y darles las herramientas que es el conocimiento de toda esta problemática, y en qué situación se encuentra nuestra sociedad sí. De ahí surgió un seminario de carácter internacional con todas las Defensorías del Pueblo, vinieron representantes de EE.UU y gente de la Organización Internacional de Inmigraciones que estuvieron debatiendo el tema. La función de la defensoría es tratar de crear redes para que toda la gente que está trabajando se conozca y podamos aunar todos los esfuerzos y que tengamos resoluciones favorables para la dignidad del ser humano. Por ello es importante esta iniciativa que hace a mantener el tema en el tapete y no nos olvidemos que hay gente, seres humanos, que están en situación muy distinta a la que estamos nosotros. Ellos no tuvieron la oportunidad de elegir qué tipo de vida tener sino que prácticamente se la impusieron. Yo voy a dejar a quienes saben del tema agradeciendo la presencia de las diputadas nacionales y de Adela que el año pasado participó en este seminario con la presentación de un proyecto de ley con respecto a la trata y tráfico de personas y espero nos hable de esto. Agradezco al Presidente del HCD por favorecer este tipo de iniciativas en este recinto, que es el recinto donde están todos los representantes del pueblo y como bien dijo Cristina nuestra ciudad no quiere que todo esto proliferé, queremos ciudadanos libres, dignos, sanos de cuerpo, alma y espíritu.

Sra.Segarra: Buenos días a todos soy Adela Segarra, diputada nacional, soy licenciada en trabajo social y aclaro esto porque siempre nos ha tocado abordar desde distintos lugares esta

problemática. Quiero agradecer esta convocatoria, creo que es importante garantizar entre todos una nueva institucionalidad. Considero que la institucionalidad se recrea con una muy fuerte organización social, con políticas públicas y legislación. La legislación garantiza derechos pero de nada sirve una ley que se aproxime a lo que debería ser la resolución de una problemática, si no tenemos políticas públicas que vehiculen la misma. Yo creo que en esta problemática hemos ido avanzando pero es inconcebible que en esta época haya todavía problemas sin resolución y creo que debemos trasladar este material legislativo. En mi caso como senadora provincial el año pasado, presenté un proyecto que se refería a un programa de asistencia y prevención de víctimas y todavía no tiene sanción del senado, por lo tanto no es ley aun; pero la construcción de este proyecto también tiene que ver y por ahí recién decía Beatriz que quería dejar hablar a los que más saben. Yo creo que el conocimiento también es una construcción colectiva y la hacemos cuando trabajamos con la realidad y nos enfrentamos a los problemas y la hacemos cuando en este caso a mí, y con mucho orgullo, también me toca legislar. La ley la hemos tratado este año, tenía media sanción del senado y justamente define qué es trata de personas y se trata de la sanción y prevención de este delito. En agosto se ha sancionado una nueva ley que reduce la pena para aquellos que denuncien en el caso de trata de personas. Creo que la ley tiene avances respecto a la ley anterior que era el apoyo al Protocolo de Palermo que es del año 2000; no obstante estando la ley si nosotros no buscamos en forma articulada con la justicia, con las fuerzas de seguridad, con las organizaciones civiles, estableciendo mecanismos para el seguimiento, el acompañamiento de las víctimas, para la denuncia; porque a veces la tenemos frente a nosotros pero no tenemos los mecanismos claros que provee el Estado de contralor para estas situaciones. Yo les dejaría la ley, me parece que es importante que todos la conozcamos, que la podamos analizar, que pensemos a futuro modificaciones que también se pueden hacer a la ley y que busquemos tanto a niveles local y provincial espacios interjurisdiccionales, pero también dar legitimidad a esas instancias a través de leyes provinciales y Ordenanzas. Es importante que teniendo una ley nacional también demos legitimidad a través de leyes provinciales, que da la posibilidad de intervenir más concretamente en la problemática; porque la ley nacional prevé el delito, sanciona el delito pero no establece los mecanismos locales de intervención. Eso lo tenemos que ir plasmando en leyes provinciales y establecer institucionalmente cuáles son los ámbitos para poder intervenir. Creo que estamos avanzando, creo que es un avance importante que esté la comunidad planteando y sosteniendo esta problemática y yo me pongo a disposición de este ámbito, me parece que tiene que constituirse en otra forma, que no alcanza con una sola reunión, que hay que plasmarlo en legislación pero también en ámbitos concretos y como decía antes hay que establecer claramente cuáles son los mecanismos de contralor que tienen las legislaciones también. Muchas veces en otros ámbitos tenemos una ley pero no tenemos claro adonde debemos recurrir y para esto es fundamental la difusión. Es importante que esta jornada se difunda pero es importante que las personas que son víctimas y todavía en este momento de la realidad tenemos víctimas de la trata, del abuso, de la explotación, tengamos claro en qué ámbito de la comunidad, en qué lugares se pueden vincular, se puede referenciarse para poder denunciar y para poder ser prevenido en caso de que a ella le suceda. Muchas gracias.

Sra. Baragiola: Buenos días, muchas gracias por habernos invitado, yo soy Vilma Baragiola, vecina de la ciudad de Mar del Plata y cuando la concejal Cristina Coria me convocó para estar presente, para ser parte de este encuentro tan necesario en esta problemática que vivimos los argentinos como es la trata de personas, no solo no lo dudé sino que también conversábamos sobre otros temas que hacen a esta problemática. Durante este año legislativo en la Cámara de Diputados de la Nación, nos ha tocado, tanto con Adela como con otros diputados de la Nación trabajar sobre la ley de trata, pero también paralelamente se sancionó en lo que fue la Comisión de Comunicaciones y luego en el recinto, el proyecto de delitos informáticos. Nosotros hemos observado que en este proyecto de ley de delitos informáticos, realmente faltó la pata del tema de trata de personas. Hemos quedado y hemos acordado con miembros de la Comisión de trabajar fuertemente para ver si antes que termine el año legislativo podemos ingresar un proyecto para mejorar esta ley de delitos informáticos y a la vez también considero que la ley de trata de personas que se ha aprobado es perfectible, tengo la sensación que podemos trabajar y

encuentros de este tipo pueden aportar muchísimo para mejorar esta ley. También les quiero comentar, estamos trabajando hace dos años y medio, hemos ingresado un proyecto y este año hemos vuelto a ingresarlo dado que habían caído los tiempos legislativos de un registro de condenados por delitos sexuales y banco de ADN, considero que es sumamente necesario en la República Argentina y en particular en esta provincia de Buenos Aires, por los hechos aberrantes que se suceden día a día y año a año. Sinceramente considero que es un aporte más para conversarlo, no voy a extenderme en la exposición, sí vengo a escuchar, vengo a poder llevarme información para poder seguir trabajando en conjunto, seguramente con Adela podemos no solo llevarnos la información sino también volcarla para mejorar esta ley de trata, Mar del Plata tiene una historia en este tema, no solo desde las publicaciones en medios locales con todo lo que eso conlleva sino en particular con los hechos de mujeres desaparecidas, creo que Mar del Plata marca realmente una lucha que aún no ha tenido fin y esto es lo más lamentable. Muchas gracias.

Sra. Patuto: Buenos días. Brevemente para comentarles que la Subsecretaría de la Mujer a través de los programas de violencia ha empezado a ser identificada como un lugar para la recepción de denuncias, así que nosotros aprovechando que tenemos diversos programas los cuáles las titulares son mujeres, lo que hemos comenzado es una campaña de sensibilización, porque nos parece que una forma de actuar contra esta forma de esclavitud moderna es que todos nos hagamos responsables. Empezamos a trabajar primero informalmente con la comisaría de la mujer y con el capitán Salvá estamos tratando de organizar toda la parte de actuación de la ley, hemos recogido a través de la gestión de diferentes ONGs algunas propuestas de modificación que nos hicieron llegar las mujeres del “Encuentro de Mujeres” que se estuvo trabajando en la ciudad de Neuquén y tenemos un pequeño power informativo que es el que utilizamos en los momentos en que en la Subsecretaría en contraprestación de algunos de los programas, en este momento empieza la contraprestación de la segunda parte del programa “Familia”, así que pasaran doce mil setecientas titulares por la Subsecretaría en tres meses, es un buen momento para sensibilizar, para que todos nos informemos para, como decía el Presidente del Concejo esto no es una cuestión de una serie televisiva, esto está pasando y está pasando en nuestra ciudad. También a través de otro de nuestros programas “El Derecho al Derecho”, en el cual salimos una vez por mes a las zonas rojas, estamos tratando de informar, de sensibilizar y de alguna manera ir entre todos construyendo una red para afrontar problemas.

Sra. Coria: Hasta ahora éramos todos locales y conocidos, me parece oportuno antes de darle la palabra a la doctora Cintia Belbussi, hacer una muy breve reseña de su curriculum. Es muy joven con un extenso curriculum. Es abogada especializada en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, posee experiencia de gestión en proyectos de Derechos Humanos, tanto desde el gobierno central como desde organizaciones no gubernamentales, dirigió las relaciones institucionales “Alto al Tráfico” y la “Trata de Niños, Niñas y Adolescentes”, actualmente es asesora de la Defensoría del Pueblo de Vicente López, estando particularmente familiarizada con la problemática de la implementación efectiva de los derechos económicos, sociales y culturales y el acceso a la justicia. A su vez se desempeña como profesora colaboradora de la cátedra de Desafíos del Derecho Internacional Público en el Siglo XXI en la maestría de la magistratura de la UBA y es coordinadora del área legal del programa “Esclavitud Cero” de la fundación “El Otro”. Tiene postgrado en gerencia estratégica de organizaciones no gubernamentales y en mecanismos internacionales de protección de derechos humanos. Con esta pequeña introducción le voy a dar la palabra a la doctora Belbussi.

Sra. Belbussi: Básicamente quiero dejarles una idea de lo que es la ley actual de trata, que no es la única ley para empezar. Pero vamos a empezar con los aspectos positivos- que los tiene- luego con los aspectos que podríamos mejorar. Luego vamos a ver un poco sobre la ley de trabajo a domicilio, que es otra ley aplicable a la trata de personas para los casos por ejemplo de trabajadores esclavos en talleres de costura, horticultura, en distintos ambientes. Y también les traigo algunas novedades que pueden verificar en la página del MECOM, Ministerio de Economía donde están las últimas resoluciones acerca del tema. Vamos a empezar con la ley.

Como saben a fines de abril se promulgó esta ley, debía ser reglamentada a los sesenta días lo que todavía no ha sucedido. Pensamos que en la reglamentación hay que empezar a trabajar fuertemente justamente para establecer los mecanismos tanto nacionales, por lo menos establecer líneas de acción a nivel local, esto sería muy importante porque a veces en virtud de la reglamentación una ley puede quedar en un dibujo o puede quedar plasmada en una realidad, en un instrumento, en una herramienta para trabajar. Empecemos con lo bueno. Pensamos que es importante el tema de la competencia Federal que le ha dado esta ley al delito, también conocemos las trampas de algunos Juzgados Federales, pero teniendo la competencia federal nos facilita ciertos caminos, amén del tema de las fuerzas de seguridad. Nos es más fácil trabajar con gendarmería en general para cuando tenemos que trabajar en provincia o en capital federal. Lo que tratamos de hacer en un proceso en general lo que proponemos a los juzgados y en general nos escuchan, es hacer siempre el intercambio de fuerzas para no tener ningún tipo de inconveniente, que no se filtre nada de información y esto da buenos resultados. Algo muy importante y que tiene que ser informado a las víctimas cuando las tenemos apenas las tenemos, es el hecho de que la ley indica la no punibilidad de las mismas por los delitos relacionados con la trata. Por ejemplo, si estamos hablando de trabajadores esclavos una de las cuestiones por la cuál se quedan en esa situación tan difícil, no es solo el encierro y no es solo que les hayan robado los documentos, sino que les han dado la idea y por supuesto en general ignoran la legislación nacional, les han dado la idea que de escapar van terminar en prisión, van a terminar en la cárcel porque les faltan los documentos, porque son inmigrantes ilegales y en general también ellos han visto en los talleres que vienen algunas fuerzas –no quisiera lastimar ninguna fuerza- pero algunos integrantes de las fuerzas, como algunos integrantes de muchísimas instituciones lamentablemente a veces caen en ciertas debilidades. Entonces, el inmigrante en general ve que en el taller se acerca –también pasa en un prostíbulo- a los dueños de estos lugares que regentan un prostíbulo, a los talleristas y que hay algún intercambio, sea dinerario, sea de lo que fuere. Pero entonces tenemos una persona que sabe que probablemente en las fuerzas de seguridad no pueda confiar, no sabe que quizás es un integrante y que por ahí haciendo la denuncia en otro lado...piensan que van a tener un problema legal ¿entonces qué hacen? Quieren escapar, no quieren denunciar. No quieren ir adelante con esto porque piensan que van a caer presos por determinadas circunstancias. Entonces es muy importante hacer hincapié en esto, en las primeras entrevistas que tenemos con la víctima. Luego el tema del alojamiento. ¿Qué hago cuando tengo una víctima recién rescatada o que se ha escapado? En general sabemos que en Argentina todavía no tenemos alojamientos adecuados para lo que es una víctima de trata, de hecho hay uno en este momento que es el de Susana Trimarco en Tucumán, tiene un alojamiento bastante apropiado, tiene sus terapeutas, tiene una asistencia integral, realmente hay que resaltarlo y hay que informarlo porque recibe chicas de todo el país, con lo cuál sepan este dato que es importante. Luego distintas congregaciones dentro de lo que es el cristianismo, por ejemplo tenemos a las hermanasy a las hermanas Adoratrices con quienes nosotros trabajamos muy bien. Ellas dan asistencia en caso que lo necesitaran. Las Adoratrices en general trabajan con niñas, pero sepan que para el caso pueden solicitar su ayuda y se la van a dar y el apoyo, la asistencia que ellas van a dar, no es desde lo religioso sino que es desde lo humano, esto es muy importante, en general todas tienen que estudiar psicología, o trabajo social, amén de la religión, esto es bastante importante porque les sirve mucho a las chicas.

Sr. Salvá: En principio gracias. No es un derecho a réplica doctora, en absoluto. Yo vengo en representación del jefe departamental, el comisionado García. Simplemente para ilustrarla un poco nada más. Nosotros tenemos una actitud muy concreta ante este tipo de situaciones, es un compromiso importante de la fuerza policial y tampoco podemos negar cosas que pueden haber pasado y quizás sigan pasando. Lo que sí la comunidad de Mar del Plata sabe –absolutamente todos- del compromiso nuestro y también que nosotros tenemos iniciadas causas en la justicia federal, tenemos iniciadas causas que están en trámite – no voy a develar ninguna investigación porque están en curso- y también tenemos que ser concientes que avizoramos con muy buena luz este norte que nos está marcando esta intervención de la justicia federal, porque tampoco es para hacer disquisición jurídica teniéndolo aquí al doctor Adler que es mucho más ilustrado que

yo, pero tenemos muchísimos fallos donde a la policía se le cercenaba la posibilidad del contralor en virtud de distintas normativas vigentes a la luz de su supuesta inconstitucionalidad. Está interesante ver que hoy la justicia federal nos señala un norte, es interesante ver que quizás los que no confían en la policía como usted dice, pero está bien yo no niego realidades, pero está bueno saber que hay Defensoría Oficial, el Concejo Deliberante, hay autoridades, entonces acá no hay marco de impunidad para nadie, absolutamente para nadie, sí está muy bueno que hoy por hoy como sociedad tomemos una decisión de combatir y hay que sostenerlo en el tiempo, tenemos que ir más allá de lo declamativo y con voluntarismo solamente no transformamos la realidad. Entonces hay que tener el coraje que estoy advirtiéndolo y yo estoy muy honrado de estar acá, porque seguramente lo que usted acaba de decir es algo que piensan muchos seguramente, pero “por sus frutos los reconoceréis”, escribió alguien por ahí. Esa es la idea, simplemente a mí me gustaría que a Mar del Plata no tenga que venir a trabajar Gendarmería porque le soy honesto, hoy los jueces confían en nosotros. Como tampoco me gustaría a mí que me manden a controlar las fronteras porque para eso está Gendarmería, sino que cambien a los operadores, me parece que ahí es lo que tenemos que empezar a trabajar, no descreyendo de las instituciones sino como escuché hace muy poco a un fiscal y en otra realidad que no tiene nada que ver con esto, pero cuando vemos que las decisiones sistemáticamente van en contra de lo que la gente necesita lo que tenemos que hacer es cambiar a los operadores y se acabó el problema. Lo mismo pasa con lo nuestro, simplemente por eso, le agradezco el tiempo.

Sra. Belbussi: En cuanto a esto les voy a adelantar, hay una Resolución muy reciente tiene unas poquitas semanas del Ministerio Nacional de Justicia y Derechos Humanos que crea unidades especiales de trata en las distintas fuerzas, con lo cuál supongo...no sé si acá hubo algún movimiento a este respecto, después quizás nos pueda adelantar algo más. Seguimos con lo positivo. La Ley nos da la posibilidad que la víctima permanezca en el país- estamos hablando de víctimas extranjeras en este caso- acá hay dos cosas, por un lado no solamente es esto sino que los instrumentos internacionales que trabajan el tema, que el país ha suscripto que son directamente operativos en nuestro país, como el protocolo de Palermo y las diferentes convenciones, nos dan estas posibilidades. La víctima podría permanecer en el país si lo requiere, si lo necesita, si prefiere, volver a su país de origen o si el caso de seguridad fuera tal podríamos incluso comprometer un tercer país. Esto es importante, no está mencionado en la Ley pero es algo que podríamos poner en práctica si fuera el caso, si realmente la situación de seguridad, el riesgo de seguridad fuera tal. Luego establece la confidencialidad de las actuaciones. Lo que sí es importante que reconoce el derecho de ellas y de sus familias, a la seguridad, a la integridad física proponiendo dos ideas. Por un lado, si la víctima decide testificar- cosa que en lo general no suele suceder, pero puede darse- la ley permite darle intervención en el programa de protección de testigos, ya conocemos el programa, pero es una posibilidad real. Otra posibilidad es que, si la víctima no testifica, el juez puede tomar otras medidas, no se aclara cuáles son las medidas con lo cuál dependerá un poco del juez de garantías o del juez que le tocara el caso –el juez federal en este caso- pero podemos vehicular esto de modo tal de conseguir garantizar la integridad de esta persona. Y ahora los aspectos prospectivos. Acá vamos a empezar con el Código Penal, con el 145° bis, el tipo penal nuevo que nos provee la Ley. Esto ha sido una discusión muy larga en la que no quisiera entrar, simplemente les quiero informar de qué se trata el artículo vigente. Básicamente la definición diferencia fuertemente entre las víctimas si fueran mayores o menores de edad. ¿Qué quiere decir esto? Si tengo una persona que fue secuestrada a los quince, pero yo la estoy encontrando después de los veintidós años ¿qué pasa? voy a tener que probar determinadas cuestiones y acá radican las dificultades por las que tanto se peleó el tema del consentimiento en la ley. ¿Cómo es esto? Como ustedes saben la trata es un proceso en el cual hay una captación que puede ser por medio de la fuerza o por medio de un engaño, hay unos medios muy específicos, puede ser que sea una situación de vulnerabilidad, esto creo que es el elemento o el concepto jurídico más fácil para trabajar porque si no cómo yo puedo probar la situación de engaño, sería la palabra de uno contra otro. Para ser más clara. Vamos a decir que la secuestro a la amiga acá, la secuestro por medio de la fuerza, pasan dos años, ella termina explotada en un prostíbulo –vamos a dar el caso más simple- un día vienen, la rescatan, la señora ya tiene veintidós años, a los veintidós

años ella va a tener que probar – en realidad lo correcto sería- en el caso se tendrá que probar que la señora no consintió ser explotada, suena ridículo pero es real. Entonces, en esta realidad que nos toca, lo que tratamos de buscar en el caso concreto son las ventanitas, si bien la puerta principal es muy difícil, porque cómo podemos hacer, yo juez para probar, qué medios probatorios voy a tener de que la secuestré hace dos años, probablemente no tenga ningún registro o sí, pero en general no voy a tener registros entonces va a ser un tema de su palabra contra la mía, si es que no hice qué, si es que no llevé tareas de inteligencia como es debido, si es que no estoy haciendo la fácil que sería basarme en su declaración. Entonces, si yo juez baso mi causa principal en la declaración de la víctima qué va a pasar. Va a pasar que va a venir a las dos semanas y va a decir “acá el doctor que cobra trescientos dólares la hora –no sé como lo pagué, pero acá lo tengo- acá mi abogado dice que yo diga esto” y va a venir con la declaración “no, era mi ex novio, volví, en fin...” es decir a la semana por supuesto va a estar desaparecida. ¿Qué es lo que pasa en nuestra realidad? En nuestra realidad pasa esto. Pasa que si los juzgados, si los fiscales, no piden medidas de inteligencia, si no hay un seguimiento, si no hay un proceso de investigación bien firme, si solamente me baso en la declaración de la víctima ¿qué pasa? Va a terminar revictimizada o desaparecida va a ser el caso... digamos se va a hablar en los medios del caso de trata y después van a decir “era el noviecito” y entonces no solo es la consecuencia con ella o con su familia o con todas las chicas que estén sujetas en esta red, sino que va a ser un perjuicio general ¿porqué? Porque si yo empiezo a hablar de casos de trata en los medios que en general es una herramienta que usamos bastante las ONGs porque funcionan, entonces si yo hablo de este caso de trata y después resulta que sale algún personaje político a decir “se había ido con el noviecito” tuvimos hace poco esto en la televisión, el caso de esta chica Johana, desaparece doce años con un tipo de exis edad y no, no, “se fue con el noviecito, acá no hay ningún delito señores”. Entonces es muy importante para no tener los problemas que son consecuencia directa de cómo está escrito el artículo del Código, tenemos que basar la investigación en una investigación profunda con tareas de inteligencia en serio y un tema que proponemos empezar a trabajar con mucha seriedad para establecerla a la jurisprudencia es una partecita del articulo en los medios que qué dice, dice “si la persona fue secuestrada o abducida o captada a través de fuerza, engaño o su estado de vulnerabilidad” es decir, si yo puedo probar que la víctima tenía un estado de vulnerabilidad del cuál el tratante utilizó como medio para explotarla es decir, vamos a decir “está en Misiones” en el estado de pobreza que conocemos, sin los documentos, sin nada, madre de ocho hijos, esto es un estado de vulnerabilidad. Entonces, si la víctima viene de estar en un estado de vulnerabilidad, estamos hablando de trata por supuesto con el proceso, con una captación, con un traslado con una explotación, entonces si bien la puerta principal de este artículo nos parece un poco compleja, siempre están estas ventanitas de las que tenemos que agarrarnos y tenemos que empezar a desarrollar. Sería muy importante empezar a tener jurisprudencia hablando de esto, del estado de vulnerabilidad. Por supuesto esto, no sé si ahondar, supongo que conocerán pero básicamente les voy a decir en dos minutos por las dudas el tema de las penas en menores y en mayores. Los agravantes son básicamente los mismos, las penas suben de cuatro a diez años cuando el captador es un familiar –es típico el tío, un conviviente, un tutor, un ministro de algún culto, esto tuvimos hace poco en el Clarín, lo vi esta misma semana, o un funcionario público- también tenemos asociación ilícita y demás. ¿Pero porqué, que pasa cuando no tengo el agravante? Cuando no tengo el agravante el mínimo de la pena es de tres años. Qué quiere decir que el mínimo de la pena sea de tres años, quiere decir que es excarcelable. Es decir, si yo voy a hacer el allanamiento, agarro a los tratantes o por lo menos a los regentes que es lo que suele suceder, pero vamos a decir que agarré a varios de los tratantes y no tengo estos agravantes y no los puedo probar ¿qué pasa? Si yo solamente agarré el regente y no pude agarrar al resto de la organización, entonces no puedo probar la asociación ilícita qué es; excarcelable, entonces hoy entra y mañana sale, el proceso judicial sigue –si es que no se escapa- pero digamos el proceso judicial seguiría, pero con esto. Las penas en esta ley son bajas, hay que trabajar por los agravantes. Reinserción. La Ley y algunas Resoluciones que les voy a mostrar hablan de la asistencia en una forma bastante genérica, no es lo meticoloso que viene siendo la legislación internacional o que viene siendo el Derecho Comparado, es bastante generalista y el problema es que nunca habla de reinserción en sí mismo, habla siempre del trabajo con la víctima, de la

asistencia integral en algunos casos de la víctima, pero en qué nivel, hasta que testifique, hasta que se termine el juicio. Entonces, si yo protejo a la víctima hasta que testifique y después no ¿qué va a pasar?, ¿López, les suena...? sino queremos tener muchos Julios López, la protección que da el Estado no tiene que ser hasta que testifique, tiene que ser a posteriori, tenemos que hablar de una reinserción. ¿Qué pasa si esta chica fue a Buenos Aires pensando que iba a trabajar en la casa de una señora y demás y a cobrar un dinero y después resulta que la explotaron? Hago el caso, el seguimiento, la devuelvo al lugar de origen ¿qué va a pasar? Se va a encontrar con la misma situación de pobreza y probablemente el tratante esté a la vuelta de la casa, porque de algún lado la fueron a buscar, no la fueron a buscar de ningún lado raro, la fueron a buscar a su casa, conocen su casa, conocen su familia, conocen si tienen hijos, si no tienen hijos, saben de dónde agarrar. La evaluación de riesgo es fundamental. Evaluación de riesgo que tienen que hacer las fuerzas de seguridad en los casos concretos, es fundamental y en virtud de esa evaluación de riesgo que tendrá sus dos momentos durante la investigación en el caso concreto y a posteriori, entonces ahí podemos hablar de qué va a pasar con esta chica o con esta persona, con este hombre, con este niño, ¿la voy a reinsertar, dónde la voy a reinsertar? A pesar que la ley nos quede cortita hasta ahí, tenemos el Protocolo de Palermo que claramente establece que el Estado debe dar tareas de reinserción, es decir, velar por la chica si quiere estudiar, estudie, escuchar a la víctima, esto es fundamental, escuchar a la víctima, ver cuáles son sus necesidades concretas, porque no es lo mismo porque si la señora o el señor fuera una víctima, son necesidades muy disímiles y tenemos que escucharlas, no pasa por “te saco de aquí para velar por tu seguridad, te encierro allá” porque de jaula en jaula la chica se escapa, no quiere estar enjaulada, no necesita estar enjaulada, hay que proveerle de una asistencia integral en serio, escuchar sus necesidades particulares, entonces quiero que en este sentido, en el sentido de la asistencia tengan claro esto. No solamente tenemos que responder a la ley, a la que hay que responder, sino también a los tratados internacionales, después vean cuando vuelvan a sus hogares el artículo 6° del Protocolo de Palermo o las directrices de la ONU, también la directriz número 6°, el tema de la asistencia es muy importante. Incluso en las directrices de la ONU en la número 6° nos hablan del apoyo necesario para facilitar la integración social, incluyendo vivienda, incluyendo empleo adecuado. Por ejemplo a veces nosotros trabajamos con el INADI, entonces tenemos alguna víctima en una situación en donde ya puede ser reincorporada y empezamos a hablar y esto es un vicio hasta mí, hablemos de una persona que casualmente es víctima y no es solamente una víctima. Entonces estas personas después pueden ser excelentes a la hora de colaborar en una asistencia y suelen engancharse en la idea y realmente estaríamos hablando del proyecto participativo que hace que la sinergia fluya. Por ejemplo, INADI es una institución en la que saben que pueden llegar a acudir en el caso de reinserción. En algunas ocasiones ellos pueden buscar la forma de encontrarle una labor que tenga que ver con los Derechos Humanos a esta persona, y en general esto es curativo. El tema de la reparación. No se hace mención a la reparación. Esta víctima de trata tiene derecho a: por un lado si el Estado no la protegió o si no investigó, tiene derecho a buscar vía judicial una indemnización, porque el Estado violó las normas al omitir los controles. Les voy a dar un ejemplo. Tengo un caso bastante conocido es el caso Salazar-Mina, tramita por ante el juzgado del doctor Oyarbide. En ese caso hemos denunciado muchísimas marcas, marcas de ropa, que tercerizan su trabajo y tercerizan la confección de las prendas con talleres que casualmente tienen gente esclavizada para trabajar. En este caso, en el caso particular cuando reciben en las oficinas de Migraciones denuncias de ciudadanos bolivianos que dicen que compañeros de ellos están en situaciones de esclavitud, que no pueden salir, que los tienen encerrados, que les roban los documentos, van, hacen la denuncia a Migraciones ¿y Migraciones qué hace? No hace nada, nada. Cuando en el juicio esto sale a la luz, porque había una persona que diríamos quiere trabajar fuertemente y su jefe no lo dejaba y de hecho se lo decía por escrito, cuestiones que fueron aportadas a la causa ¿qué dicen? Dicen “no tenemos forma de controlar, no tenemos inspectores así que no podemos controlar, cuando nos llama un juzgado vamos, pero si no, no”. Esto ha pasado en el sumario a nivel interno no ha sucedido nada y en la causa judicial aun a este respecto no ha sucedido nada ¿porqué? Porque dicen “no hay forma” no puede ser, estamos denunciando, estamos ante una denuncia de una persona que probablemente esté en un riesgo de vida importante, que le han robado los documentos, que le han sacado sus derechos y el Estado

no hace nada, entonces ante esta situación ¿qué pasa? La víctima tiene derecho a una indemnización por parte del Estado que no cumplió con garantizarle sus derechos, amén del derecho de indemnización que tiene contra sus captores. En el caso que prospere la situación del caso penal, en general luego podrían hacer un caso civil contra el captor y cobrar. Una de las cosas que tampoco se mencionan en la ley es el decomiso del producto del delito, es decir, esta gente gana dinero, gana mucho dinero, muy seriamente estamos hablando. Estamos hablando que en un prostíbulo una chica rinde unos diez mil pesos por mes, porque pasa por diez hombres por día, entonces el producto de esa explotación ya que está le pertenece a la víctima, o algún fondo de asistencia, se pueden hacer muchas cosas al decomisar este producto porque no se investiga hasta ahí, muy pocos jueces han investigado a fondo qué pasa con la ruta del dinero, porque esto después se traduce en lavado y tienen garaje y la otra vez habíamos tenido un tema en un boliche en Flores y tenía una guardería de barcos en San Fernando, esto es mucho dinero, una guardería, estamos hablando de dinero en serio y este hombre era protegido fuertemente en este caso por la comisaría 38°, tenemos cámaras ocultas que dicen que el tipo va y cobra, está clarísimo, por eso a veces creo que pasa más en Capital Federal probablemente, por eso hablo de que a veces es complicado, pero hay elementos en los que nos podemos agarrar y con los que podemos luchar y con los que podemos ganar, despacito, despacito, pasito a pasito, pero podemos ganar, hay que buscar las ventanitas para atacar el problema a veces. Vamos a pasar a la ley de trabajo a domicilio. Se los digo en particular porque hace menos de una semana entró un proyecto de ley para modificar esta ley. Como digo yo, parece que es buena, pero no es. Se los voy a mostrar y después ustedes tomarán sus propias conclusiones. Básicamente lo que quisiera que sepan de la ley actual de trabajo a domicilio es que es una ley del año '41, los derechos que le provee al trabajador no son la gran cosa –no les voy a decir que sí- pero sí tiene un par de cosas que nos interesan y que hoy por hoy no sirven. Una; cuando define el trabajo a domicilio no da una definición exhaustiva de lo que en realidad implica el trabajo a domicilio, sino que lo que hace es da una casuística dice “el trabajo a domicilio es, queda sometida...” Y nos da distintos casos, el que nos interesa es el trabajo que se realiza en la vivienda o en el local de un tallerista entendiéndose por tal el que hace elaborar por obreros a su cargo mercaderías recibidas de un patrono – vamos a decir NIKE, REEBOK, lo que fuere- o mercaderías adquiridas para él para tareas accesorias. Nuestro trabajador esclavo que está en un taller de costura o el que está haciendo zapatos en un taller a estos efectos, entra en esta definición hoy. Entonces, ¿qué es lo bueno que nos provee esta ley, qué es lo más importante en cuanto a trata? Es la responsabilidad de los empresarios, según esta ley el tallerista es contemplado como si fuera un obrero más en cuánto a la gran marca, no en cuanto al obrero pero sí en cuanto a la gran marca. Entonces, el empresario, los intermediarios y los talleristas son responsables solidarios ¿en cuánto a qué? En cuanto a lo laboral y en cuanto a lo penal. Hablemos de las condiciones de trabajo. ¿Cómo es un taller? Un taller en general- hay mejores, hay peores- en general estamos hablando de una casa, que tiene un principio de habilitación –les hablo de los casos típicos que veo que en general son en el gobierno de la ciudad de Buenos Aires- van allí, empiezan la habilitación –uno pensaría que no están habilitados, pero en general empiezan la habilitación, empiezan el trámite, lo que pasa que nunca terminan nada, pero la habilitación en general la empiezan. Empiezan la habilitación, luego todo lo que es el cableado está mal hecho, todo lo que tiene que ver con seguridad nunca fue considerado, no existe el concepto del matafuegos en un lugar que está lleno de telas, no existe, casi en contra de los propios intereses del tallerista, pero no existe y en general tenemos en una habitación que no suele ser de más de tres por cinco a cuarenta tipos tratando de dormir, en las tres o cuatro horas que pueden dormir, porque el horario de trabajo para esta gente suele ser de seis de la mañana donde empiezan con un café con leche y pan –esto es el desayuno- luego trabajan hasta el mediodía en donde tienen en general media hora para almorzar, suelen comer de las cajas de alimento que da el gobierno de la ciudad en las iglesias –por supuesto que esto se les cobra a los trabajadores- a ellos se les cobra digo, supuestamente les sacan las cuentas y algún día les van a pagar, la realidad es que nunca les pagan, pero supuestamente se lo van a pagar y esto que al tallerista le salió gratis porque se lo donó el Estado pensando que era una persona en estado de indigencia, se la terminan cobrando cada porción de arroz de un plato del que cualquiera de nosotros se moriría de hambre, quince, veinte pesos. Como los chicos no trabajan no tienen porción de comida,

entonces de esa pequeña porción que me dieron a mí tengo que compartir con mis hijos, que no pueden ir al colegio, hemos tenido casos de embarazadas que nunca pueden ir a ningún control de ginecólogo, no hay ningún estudio de nada, tienen al chico en el hospital, al otro día vuelven a trabajar, al otro día de haber tenido al chico, esto es de lo que hablamos cuando hablamos de talleres esclavos. La jornada empezó a las seis de la mañana, tuve un pancito con leche a la mañana, tuve una porcioncita de arroz y hasta el lunes a la mañana que termino de trabajar no tengo nada más. De esto es de lo que hablamos cuando hablamos de explotación, de una persona que sí cobrara, cobraría diez centavos por prenda y el tallerista a su vez de esos diez centavos habría recibido quince pesos por la marca y la marca, esa camperita que pagó finalmente diez centavos al que la hizo, la vende a cuatrocientos o quinientos pesos, esta es la cadena de valor de la que hablamos. Entonces, estas condiciones de hacinamiento, estas condiciones, no sé si habrán escuchado supongo que habrán escuchado el caso de Luis Viale, el incendio de Luis Viale, por supuesto caso que terminó en la nada, entonces de esto la marca es responsable hoy, de ese incendio donde hubo tantas muertes la marca es responsable, esto si lo hacemos cumplir. El proyecto 1354, presentado el 20 de agosto concebido por el Gobierno Nacional por supuesto, por el Ministerio de Trabajo que tanto boga por su gente, por sus derechos, básicamente presenta una ley que cuando uno la lee dice “cuántos derechos nuevos, vacaciones, aguinaldos” es impresionante, el único detalle es que esta gente que está en estos establecimientos queda fuera de la ley. Con este proyecto de ley nuevo recientemente presentado, nuestros trabajadores esclavos quedan en la nada y porqué digo quedan en la nada, primero y principal la ley define exactamente lo que entiende por trabajo a domicilio y nuestros chicos quedaron afuera de esa definición, porque no habla más de lo que se hace en un taller, el tallerista en esta nueva ley pasa a ser como si fuera una PYME y entonces los obreros tienen que ir a reclamarle a su empleador que es el tallerista que en general tiene cuatro máquinas de costura y ahí se terminó el cuento, es insolvente, suele ser insolvente y si no es insolvente es porque toda la familia tiene los medios pero él no. Qué es lo que va a pasar con este proyecto si se aprueba tal cual y como viene la línea de aprobación de las leyes, se aprobaría así ¿qué es lo que nos pasaría, porqué le decimos la ley Nike o la ley Reebok? Porque si bien parece que es una buena ley por todos estos derechos que les digo y la responsabilidad solidaria sigue en pie y todo, como nuestros talleristas que serían a nivel explotación sexual estaríamos hablando como del regente del prostíbulo para que se ubiquen mentalmente, el tallerista en este caso queda afuera, no es más considerado un obrero de la gran marca sino que queda afuera, como que la marca terceriza, no tiene responsabilidad alguna sobre estos talleres porque son Pymes, entonces como son Pymes los obreros no estarían regidos por la ley de contrato de trabajo que es muy linda pero si tiene fondos al que le tengo que reclamar algo, o si hay algún control, si no hay ningún control por más ley que le pongamos. Este es el proyecto que se los remarco bastante porque sería interesante empezar a escuchar voces, que los diputados nacionales empiecen a escuchar que no estamos conformes con este proyecto, que lo pueden bajar por Internet enseguida de la página de diputados, es el proyecto 1354, lo pueden bajar para ustedes hacer su propia evaluación y ustedes enviar notas, mails a los diputados para que no aprueben esto que está mal, esto lo único que va a hacer es que los talleres proliferen, nada más. Entonces, léanla, bájenla, evalúen ustedes si mi visión es la de ustedes, si la comparten o no, pero hagan algo con esto, porque nos va a pasar lo mismo que nos pasó con la ley de trata, tratemos de abogar por buenas leyes que protejan a la gente y no por estas enmiendas nuevas. Por último les voy a pasar, las Resoluciones y los Decretos son muy pocos, algunos vigentes, otros vigentes en el imaginario. Básicamente primero tenemos que empezar con la Resolución 746 del año pasado, crea el programa de prevención de trata y asistencia. Este programa tenía muy pocas posibilidades pero básicamente la idea era la de enredarse, la de interactuar entre las fuerzas nacionales, incluso en el Consejo Consultivo que se había armado, el cual dirigía o coordinaba la doctora Wanda Carnal, la idea era un poco escuchar también un poco a la sociedad civil, entonces el Consejo Consultivo del cuál iban a salir acciones, proyectos y demás que era realmente de concensuar entre todos cómo solucionar este tipo de problemas, quedó en la nada. ¿Cómo queda en la nada? Básicamente ustedes habrán escuchado el año pasado las internas del gobierno, el punto es que cuando el Ministerio de Justicia cambia de autoridades el programa cae, directamente se borra, no hay nada oficial a este respecto, de hecho la ofician o

se deshizo y las personas que trabajaban ahí fueron echadas. Pero en la ley, en la normativa, en el mecom, no van a encontrar nada al respecto solamente la existencia, pero teniendo la existencia es algo que podemos exigir, teniendo la existencia legal de este programa podemos decir ¿señores dónde está este programa, porque esto sirve? Estas son cosas que las podemos exigir si las conocemos. Luego el Decreto Presidencial del año pasado el 1281, básicamente da un programa bastante amplio de trabajo con muchos, muchos verbos. Todo el año pasado estuvimos atrás de esto a ver quién se llevaba este programa, quién lo llevaba, quién lo iba a coordinar para asistir ayuda, acompañar en lo que pudiéramos y nunca recibimos respuesta. Este año logramos la primer respuesta que fue que el coordinador del programa o el director iba a ser el ex comisario Frutos –si no me equivoco de la Policía Provincial- pero lo cierto es que nunca nos devolvió un llamado así que no sabemos bien qué están haciendo, concretamente no hemos visto nada, concretamente nosotros somos parte, aparte de ser una fundación, somos parte de varias redes que realmente entendemos que enredándose es como podemos empezar a trabajar el tema, no tenemos tantos recursos como los tratantes, no tenemos diez mil pesos por cada persona, no tenemos estos recursos, entonces ¿qué hacemos? Unimos fuerzas, unimos fuerzas con Gendarmería, con Policía Federal, con los jueces, con los fiscales, con ONGs de distintas partes del país, con gente que simplemente está interesada en que esto no suceda, con madres, entonces unimos fuerzas y trabajamos enredados –como les digo yo- de esto ninguno de mis contactos supo nada como nada hecho, como que no se hizo nada, pero no es algo que no se lo pueda asegurar, lo que les digo es que es algo que existe, tenemos el programa, ojala empiece a suceder, empiece a moverse, veremos, exijamos por otro lado, exijamos. Esta es la Resolución que les mencionaba antes, es del 26 de agosto, tiene una semana, crea unidades específicas en las distintas fuerzas a fines de llevar tareas de prevención y de investigación. Sí se que esto empezó a tener movimiento, hace dos días me llegó una mail de la policía aeroportuaria para reunirse con nosotros para empezar a recibir data y pasarla y ver de qué manera colaborar y trabajar. Así que esto es una muy buena noticia, es muy importante que hayan unidades especiales, realmente es muy importante porque a la hora de investigar, a la hora de trabajar el tema no podemos solamente contar con una fuerza, pero es muy importante el tema de la información, el manejo de la información y el filtro de la información. O sea que tener unidades especiales es muy importante y es un gran paso en este sentido, por supuesto si tiene el control del caso. Lo siguiente es la Resolución 2149 también de este año –esta no es de las Resoluciones de las que soy amiga- les quiero contar, básicamente lo que hace es exigir, digamos se arma una oficina a nivel jefatura de ministros también en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, entonces la pretensión de esta oficina o la pretensión de esta Resolución es que esta oficina reciba toda la información de trata –con esto no estoy queriendo decir que se la den, solamente quiero que lo sepan- ellos lo que pretenden es manejar toda la información sobre esta data. Esto quiere decir que si voy a hacer una intervención telefónica debería avisarles, esto siguiendo la Resolución, por supuesto brevemente si ustedes recuerdan hace poquito una Resolución muy similar fue revocada por la Corte Suprema hace un mes o dos meses que venía del mismo ministerio, o sea que sepamos que existe y actuemos acorde, si lo discutiéramos constitucionalmente dudo de la validez de esta Resolución, de todos modos sepamos que existe y sepamos que esto es lo que hay, esta es la política pública que estamos teniendo, esta es la línea de política que estamos teniendo, luchemos contra lo que no nos parece y apoyemos lo que nos parece. Por último – esta es una muy buena noticia- es la Resolución 100 del 2008. Esta Resolución lo que hace es instaurar una fiscalía especializada. Anteriormente teníamos la fiscalía que llevaba adelante el doctor Castro en la ciudad de Buenos aires, con sus limitaciones por supuesto porque era una fiscalía –la OFISEC le decíamos- era una fiscalía que tenía muy poquitas potestades, básicamente podía recibir una causa, hacer la investigación preliminar y después pasarlo a la fiscalía normal, a la que le toque por turno según la fecha donde el doctor Castro en ese caso judicializará la causa. La fiscalía que lleva adelante el doctor Castro ya no tiene esta potestad en cuánto a trata, va a seguir trabajando todo lo que es integridad sexual, pero no trata en particular y sí van a estar estas dos unidades. La unidad principal está en Capital Federal y la unidad auxiliar está en San Isidro en el conurbano bonaerense. Esta unidad fiscal es gente que viene de la oficina de anticorrupción con lo cuál es una buena línea, es una línea interesante, es una forma de concebir las cosas bastante interesante y en particular por supuesto

que también tiene algunas potestades recortadas, pero como esta gente trabajó durante dos años todo el tema de secuestros extorsivos, tienen esta forma de trabajo de la rapidez, de la inmediatez, tienen la inmediatez impresa en sí, en la forma de trabajar, esto es muy importante en trata ¿qué es lo que pasa siempre?, soy una madre de escasos recursos, voy a la comisaría, no sé que lo puedo hacer en la fiscalía o en otro lugar, voy a una comisaría de Moreno –vamos a decir, típico caso- voy “quiero hacer la denuncia, me desapareció la nena”, “se fue con el novio, venga en cuarenta y ocho horas, tres días, cinco semanas, venga cuando quiera pero espere porque ya va a aparecer”. En esta fiscalía –los conocí esta misma semana, fui con un caso, un caso urgente- llamo a las dos de la tarde, horario donde ya supuestamente deberían haber terminado sus tareas, dicen “venga, denuncie, acompañe, venga ya, venga con la víctima, venga ya”. Empezamos a tomar la declaración eran las nueve y media de la noche y recién estábamos terminando. Mientras habíamos hecho la declaración ya habían sacado, veraz de los domicilios que habíamos dado, habían sacado recorrido de los colectivos que se había tomado la niña que había logrado escaparse, habían hecho una serie de pequeñas movidas, mientras estábamos ahí declarando estaban ya accionando, o sea, tienen la inmediatez realmente en su forma de trabajo y esto es muy importante, usted lo sabrá bien, realmente las primeras horas en general de una denuncia son fundamentales. Como les decía antes, la trata es un proceso de captación, traslado y explotación, entonces si en el traslado yo puedo lograr ahí encontrarla, si no llega a la situación de explotación cuánto mejor y es más fácil, es más fácil encontrarla mientras todavía la están sacando de su zona, es más fácil. No sé si les quedan dudas o si hay algo que quieran preguntar en cuánto a la normativa. Solamente una cosa les quiero agregar, en la Fundación trabajamos sobre varias líneas, pero la que quiero mencionar en este momento es el tema de la asistencia. Nosotros como les digo estamos enredados con muchas organizaciones a lo largo del país y tenemos gente que está en condiciones de asistir, tenemos gente que está en condiciones de investigar, entonces si tienen cualquier dato, si saben cualquier cosa, si necesitan una mano, si no tienen algo claro, escríbanme o llámenme, con gusto los vamos a asistir, los vamos a ayudar en lo que podamos y realmente creemos que un tema es muy importante. Si tengo una niña de zona origen “A” y de destino “B” durante la asistencia, tengámosla en un tercer destino, no la tengamos en un lugar donde va a correr peligro y va a tener que estar siempre encerrada porque capaz que están a la vuelta, tengámosla en un tercer lugar, velemos por la integridad de la víctima sin que esto implique un encierro, un encarcelamiento más, porque se les va a escapar y va a volver a caer en la situación. Entonces, tratemos de dar una alternativa que no sea con la mirada de seguridad solamente y que no sea solamente con la mirada de derechos, sino que sea una mirada integral y escuchémosla. Les doy el ejemplo de este caso que tengo entre manos. Le propongo a la niña llevarla a otro lugar y no quiere, prefiere el encierro, porque tiene que terminar un cuatrimestre del colegio y busquemos la forma para que en el caso de Buenos Aires, esté en Buenos Aires, pueda terminar el colegio y recién ahí movilizarla. Hay cuestiones particulares de cada persona que tenemos que escuchar y esto es lo más importante a la hora de asistir tenemos que escuchar a la víctima. Muchas gracias.

Sra. Coria: Antes de darle la palabra al doctor Adler, veo manos que ahora les voy a dar la oportunidad que pregunten. Quería rápidamente mencionar porque me parece importante saber a grandes rasgos quienes estamos presentes. Yo hoy mencioné a las autoridades que estábamos allí, la Secretaria de Desarrollo Social, contadora María del Carmen Viñas, la Subsecretaria de la Mujer, licenciada Patuto, la Directora del OMUDI, Agustina Palacios, concejales no los he nombrado porque había una gran cantidad de los mismos, estaba el presidente de la Comisión de Derechos Humanos, aquí en este momento están las concejales Viviana Roca, Verónica Beresiarte, el concejal Abud, estaba el concejal Rizzi y en realidad había muchos más que no los voy a mencionar. La concejal Amenabar también, el concejal Aiello, Malaguti, el concejal Fernández, en representación del senador Porrúa el doctor Luis Rech, pero además de los funcionarios y concejales municipales por supuesto también había mencionado al inspector Gustavo Salvá que hizo una intervención, a la teniente Elizabeth Cristóbal y vamos a mencionar a algunas de las instituciones por lo menos a las que tenemos relevadas. Cristina Bogarin de la ONG, Red de Solidaridad de Integración de Mar del Plata, licenciada Roxana Grassi del Colegio de Psicólogos de la Comisión Abuso Sexual, la licenciada Alcira Pérez psicóloga del

programa Violencia, la licenciada Blanca Lionet, psicóloga de Ser Mujer la ONG de Villa Gessll, Gladys García, trabajadora social de Ser Mujer también de Villa Gessell, licenciada Susana Méndez, docente de psicología del seminario de Derechos Humanos, el doctor Urbano Zaragoza asesor legal del CASER, de Familia en Riesgo y vicepresidente de la misma, Claudia Burto de la ONG ADRA de la Iglesia Adventista, el doctor Carlos Martínez, secretario de la Fiscalía Federal N° 2 y la doctora María Paz Milano relatora de la misma fiscalía a cargo del doctor Adler, los tenientes 1° Olga Navarro, la licenciada Susana Salles, psicóloga, mediadora, secretaria de Actas del Colegio de Psicólogos, Ángela Romano de la Comisión Honoraria de Salud Mental de nuestro municipio, Centro de Jubilados Gelay Manetti, licenciada en psicología Nilda Moreira, coordinadora de la Comisión Violencia del Colegio de Psicólogos, Casasola Estela, presidente de la ONG Nuevo Encuentro, Claudia García, Elena Gavilan, de ALFA asociación civil, Nora Laviglia, miembro de la Asociación Cooperadora Hospitales de Mar del Plata, Lucas Santeiro de la ONG, Jóvenes Solidarios, Agustín Dona, secretario del foro de seguridad de la comisaría 2ª. No sé si me he olvidado de alguien pero me parece realmente importante remarcar la riqueza institucional que hemos tenido presente y este compromiso y esta voluntad de trabajar en conjunto, por eso no quería dejarlo pasar. Ahora sí, antes de darle al doctor Adler, el concejal Abud me pidió la palabra, pero antes hará uso de la misma una alumna de la escuela N° 23.

Srta. Alumna: Soy de la escuela N° 23 doctor Antonio Mir, vengo con mi compañera Florencia Belarde, yo soy Brenda Juárez, nosotras en la materia Proyecto e Investigación elegimos para investigar este tema porque nos parecía importante. Entonces quería preguntarle ¿hasta cuando estaría, usted en Mar del Plata, porque nos gustaría hacer una entrevista?

Sra. Belbussi: Tres de la tarde.

Sra. Coria: Les podemos facilitar para que realicen la entrevista, con todo gusto y todos nosotros los que estamos aquí también nos ponemos a disposición del proyecto.

Sta. Alumna: Les agradezco a todos porque se nos hizo muy difícil rastrear la información, realmente hay muy poco en libros, fue un trabajo muy difícil, mi papá se enteró que había una charla acá y nos avisó y la mamá de Florencia contactó a la secretaria de Pulti que le agradecemos que nos haya dicho el horario y que podamos haber venido porque estuvo muy bueno y conocíamos bastante por lo que vi sobre el tema, creo que nuestra investigación abarcó todo y la verdad que estamos muy contentas. Gracias.

Sra. Coria: Yo voy a hablar por la mesa. Todos nosotros estamos verdaderamente contentos que ustedes estén trabajando en este proyecto, la verdad que me emociona, gracias. Tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: Buenos días. Doctora, usted en su exposición habló de ventanitas y yo creo que acá hay ventanas y puertas grandes. No sé si no quiso explicar un poco más el tema de Migraciones, pero nosotros acá en Mar del Plata ese tema específicamente ayer gente de sociedad de fomento me estaba preguntando cómo hacer la denuncia, cómo lograr que Migraciones trate el tema, porque nosotros tenemos un amplio terreno en la zona en la cuál sabemos que hay mucha gente que no está documentada y que usted en su exposición no interiorizó bien este tema porque lo trató de desviar, pero específicamente hoy acá en esta jornada, gente de Migraciones no está. Entonces estos son los temas que nosotros tendríamos que tratar que esa patita, que esa ventanita, esa ventana grande, o esa puerta grande, que no está hoy presente acá para hacerse cargo de todo ese tipo de problemas, porque muchas veces la gente que nosotros tenemos en la zona de Batán, en la zona de Laguna de los Padres, de Sierra de los Padres, es muy importante, porque acá no solamente estamos hablando de las personas que hacen prostitución, sino estamos hablando de la gente, del mal trato de trabajo, ese es el tema más importante que muchas veces nosotros en el lugar que estamos ocupando no podemos darle la información correspondiente. Con mucho tino el inspector Salvá trataba de salvar su posición y es real. A mí me gustaría que

hoy hubiera tratado de salvar su posición Migraciones acá, que ni siquiera tenemos la forma, yo como concejal no tengo la forma de llegar asiduamente como puedo llegar a usted o como puedo llegar al doctor, al inspector Salvá. Estas son las cosas que muchas veces hay que tratarlas y hay que tratarlas a fondo aunque duela o aunque a alguno le cueste este tipo de tema. Gracias.

Sra. Coria: Solamente voy a pasar yo una pequeña información y le voy a dar la palabra a Alejandra Patuto. Yo estuve ayer –y esto no es por defender a Scarpati- él se había enterado, nosotros habíamos enviado una invitación, estuvo operado, creo que ayer fue el primer evento en el que participó, una operación bastante importante. Pero ayer 4 de septiembre Día del Inmigrante, uno de los temas que se mencionó que a mí me pareció realmente importante que por lo menos se incorporara al discurso, fue el tema de la trata y del tráfico de personas como delitos importantes, como la cosa negativa en el movimiento de las migraciones. Solamente quería hacer esta aclaración y Alejandra Patuto va a decir algo.

Sra. Patuto: Invitarlos a todos a participar a raíz de dos programas, uno de “Mujeres Migrantes” que estamos trabajando con la comunidad del Boquerón y el otro que es “El Derecho al Derecho” que estamos trabajando con trabajadoras sexuales, hemos detectado que hay problemas sobre todo de documentación, razón por la cual con la colaboración de Derecho Humanos de la Provincia el viernes 12 de septiembre a las nueve de la mañana en la asociación bancaria y hasta las dieciocho, va a haber una jornada con participantes de la Delegación de Migraciones de Mar del Plata, de Migraciones de Nación y va a asistir el cónsul de Bolivia porque es nuestra comunidad migrante más representativa, así que están todos invitados. Gracias.

Sra. Arza: Yo le quería responder al concejal Abud. Ya llega el doctor Adler que está en la Fiscalía Federal con respecto a estos temas. Le vamos a dar la palabra.

Sr. Adler: Muchas gracias por la invitación, felicitaciones a quienes propiciaron estas jornadas de reflexión, a la concejal Coria, al Presidente del Concejo Deliberante, a la doctora Arza, muchas gracias por la invitación. Vamos al tema. ¿De qué estamos hablando cuando hablamos de trata, más allá de la ley?, estamos hablando del tercer negocio –por supuesto negocio ilegal-negocio vinculado a la criminalidad, luego de las armas y de las drogas, esto según estudios de las Naciones Unidas. Tercer negocio a nivel mundial, lo cuál quiere decir que no estamos solos en el mundo, esto que nos describía Cintia y que pasa acá en Mar del Plata, pasa en el mundo y por eso la preocupación de las Naciones Unidas y por eso estas convenciones internacionales que se firman a comienzo de este nuevo milenio en Italia, suscriptas por la Argentina y que obligan con más fuerza que la ley argentina, porque para la Constitución Argentina y para nuestra Corte los convenios internacionales son más importantes que la ley nacional. A mí no me preocupa tanto el preciosismo de la ley, si esta ley es buena, esta ley es mala, porque sería generar una especie de fetichismo de la ley, un reduccionismo, decir “no podemos hacer nada porque la ley...” si yo les leyera a ustedes las leyes vigentes con anterioridad a esta nueva ley, se darían cuenta que no hay muchas diferencias en cuanto a lo que significa la conducta ilícita a penar. Lo que sí creo es que estamos en condiciones de decir que ha existido un cambio en el enfoque, porque el tema de trata es fundamentalmente un tema de explotación de la persona humana, ya sea una explotación que tenga como objeto captar a personas para una secta, captar a personas para un trabajo esclavo o lo que genera mucha preocupación, por lo menos nos debe causar mucha preocupación acá en Mar del Plata, la explotación sexual. En Mar del Plata ya hace unos años estamos trabajando en esta cuestión con mucha preocupación porque mientras nosotros estamos hablando en este Concejo Deliberante bastaría caminar cinco cuadras para encontrar lugares donde se están prostituyendo personas en situaciones de explotación, porque nadie en su buena fe puede decir que si una persona que decide ejercer la prostitución debe dejarle al dueño del negocio el cincuenta por ciento, no se trata de una situación de explotación. Tanto en el Código Penal en los artículos 125° y 126° que reprimen la facilitación y la promoción de la prostitución como en esta ley de trata es bastante irrelevante el consentimiento

de las víctimas, tanto cuando son mayores como cuando son menores. En especial rescato de la ley, de esta nueva ley, esta situación de vulnerabilidad a la que se refiere donde prácticamente el consentimiento pasa a ser irrelevante y sobre todo teniendo en cuenta esta idea de qué es lo que se quiere proteger, a qué apunta la ley, apunta a evitar la explotación humana, más allá de estas cuestiones vinculadas al consentimiento. La confusión viene muchas veces, porque estos delitos estaban y están todavía regulados en el capítulo “delitos contra la integridad sexual”, ustedes saben que para que exista abuso sexual en muchos casos y en la mayor parte de los casos se necesita no violar el consentimiento, violar la voluntad, pero no es en este tipo de figuras, esto no tiene vinculación. Acá no podemos decir que no se configura el delito porque las mujeres quieren ejercer la prostitución, no pasa por aquí la cuestión, sería bueno preguntarles a estas mujeres si quieren ejercer la prostitución en estas condiciones o en otras como sería la de ser cuentapropistas, a ver qué es lo que nos dicen. Acá hay un sistema de protecciones que tenemos que ponerlo sobre la mesa. Es muy propicio que estas jornadas se hagan en este Concejo Deliberante porque la facultad de clausurar los lugares, las facultades de regular la publicidad, como bien lo ha hecho una reciente Ordenanza y la asistencia a las víctimas no pueden, no deben, y no son ajenas a esta autoridad de aplicación, es decir el poder municipal en sus tres poderes, el Concejo Deliberante, el Ejecutivo, y los juzgados de Faltas. Vamos a hablar un poco de las ventanas y de las puertas, la fiscalía está abierta todos los días del año y yo en lo personal estoy a disposición y mi equipo de trabajo, en este caso he venido con dos colaboradores que están trabajando en el tema y hemos tenido ya algunos resultados después de investigaciones extensas. El Ministerio Público Federal, se encuentra en la calle Colón y Viamonte su teléfono es 4- 51-5352, existe el mecanismo de denuncia, el mecanismo con denuncia con reserva de identidad, la política de la ley y mi política en lo personal es proteger a las víctimas y preservar su identidad, como dice la misma ley. Hay mucho para hablar y yo no quiero caer en cuestiones simplemente procesales o vinculadas a la tipicidad penal porque sería muy técnico y creo que tiene muy poco sentido en este ámbito. Lo que sí creo es que este tema no puede ser abordado unilateralmente por la justicia o por la policía o por el poder político, este tema debe ser abordado íntegramente por toda la comunidad. Por eso hago más las palabras de la concejala Coria. Lo bueno que en este recinto, no somos muchos, somos pocos, pero lo bueno es que estemos representando a diversos sectores de la comunidad. Creo que por último la idea que tiene que quedar por lo menos de mi parte es esto: “el cambio de enfoque, hacia donde vamos”, acá no se trata de perseguir a las personas que han tenido la desgracia en la vida de prostituirse. No se trata de perseguir indiscriminadamente, ni de hacer una caza de brujas, se trata de evitar la explotación de la persona humana y de brindar a las víctimas que nos exige la ley. Creo que sería muy propicio, que en Mar del Plata, así como el año pasado con la doctora Arza, la concejala Coria, muchísimas personas empezamos a trabajar en este tema, podamos constituir una “Asociación de Ayuda a las Víctimas de la Trata”. En Mar del Plata no existe esto. Yo la escuchaba hablar a Cintia y más allá de los esfuerzos que han hecho muchas instituciones como el “Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada” que siempre ha abordado esta cuestión como una cuestión de géneros y derechos humanos. Acá hay un tema específico que se vincula no solo a las cuestiones de género y a las cuestiones de derechos humanos, sino también a un duro entramado de corruptelas que tenemos que tratar de vencerlas. Así que de mi parte nada más, estoy a disposición de todos ustedes para las respuestas que en la medida de mis posibilidades pueda dar y desde ya muy agradecido a todos ustedes por haberme invitado.

Sr. Dona: Buenos días doctor Adler, buenos días Salvá. Yo soy el secretario del Foro de la comisaría 2º y oportunamente se le entregó al fiscal Fernández Garello un trabajo hecho por el entonces defensor de la seguridad, con el que está hablando, sobre todos los prostíbulos de Mar del Plata. Yo quisiera saber en este momento por intermedio de la justicia, de su persona, qué medidas se pueden tomar contra quien promueve la prostitución como es el diario “La Capital”, esos avisos clasificados que acá los tengo presentes.

Sr. Adler: Mire, si usted tiene interés en realizar una denuncia, si usted considera que esto está vinculado al tema de trata, las puertas de la fiscalía están abiertas, desde ya. Hay algún antecedente vinculado al tema que ha sido tratado en una sentencia dictada por el tribunal

cuando yo era Juez que integré y lo que ocurre es que existen en estos temas, le digo para que usted no se desilusione con una actuación de la justicia, una puja entre dos cuestiones, una es la libertad de prensa, otra es el derecho de las víctimas a estar efectivamente protegidas. El tema de los medios de comunicación es un tema muy complicado, no solamente acá en Mar del Plata y no solamente en relación al diario que usted acaba de mencionar, sino que es complicado en el mundo. Si usted se toma la molestia de ver los avisos publicitarios, e incluso le digo más un particular como usted hizo una presentación –le comento como antecedente- uno es el antecedente nuestro que lo tengo acá –si quiere se lo facilito- y otro antecedente es un fallo de la Cámara Nacional Civil de Capital Federal donde los jueces de esa Cámara condenaron al diario “Clarín”, y a otro medio, justamente por estas publicidades y se trataba de un particular como usted que inició la acción. Es decir un buen padre-no sé si usted lo es- yo sé que ese era un buen padre de familia, al menos la legitimación activa que le dieron los jueces y su actitud concreta en el caso, así lo demostró.

Sr. Roca: Buen día, yo soy la concejala Roca. Dos cositas, una que es una información a través de lo que hemos estado realizando aquí en el Concejo Deliberante, más allá de la convocatoria de esta jornada. Nosotros, hace muy poquito la sesión pasada se sancionó un pedido de informes, justamente enfocando el tema de lo preventivo y lo asistencial. Con respecto a este tema un pedido de informes que hemos hecho al Ejecutivo Municipal, respecto a qué acciones se estaban realizando, especialmente después de las últimas informaciones periodísticas, yo como antecedente puse en ese momento justamente la información periodística del diario “La Capital” hace más o menos 3 o 4 meses, sobre un operativo que realizan en la frontera con respecto a casi 50 personas que casualmente iban a ser trasladados o tenían una relación bastante concordante con la ciudad de Mar del Plata. Frente a esta contingencia, nos parecía que era rápido e inmediato la acción, especialmente también desde lo preventivo. Ahí también nosotros poníamos en un interrogante el tema de los jóvenes, menores fundamentalmente más allá del tema de los mayores en situación de esclavitud. Nosotros estamos preocupados, el Concejo Deliberante está muy preocupado sobre el tema, creo que Mar del Plata merece y requiere unas acciones preventivas que decíamos que tenían que ser combinadas, no solo desde las fuerzas policiales, migratorias, sino desde el Ejecutivo Municipal un tema que realmente tiene que estar como un pasito más delante de las acciones que se pueden hacer cuando ya el delito está o cuando la situación está concretada. Por otro lado preguntar y esta es otra cosa que nos está haciendo bastante ruido, el tema del usuario porque acá me parece que estamos siempre sobre la víctima y preguntárselo a la doctora, o al doctor Adler si no tendríamos que trabajar fuertemente en el tema de los usuarios. Porque me parece también es otro tema que debe hacernos bastante ruido a todos los que estamos en la acción o la futura acción con respecto a quiénes están y que me dicen que cada vez los usuarios son más menores de edad, que esto también es otro gran riesgo para la población, sobre qué valores nos estamos fundamentando en las relaciones afectivas, sentimentales o no y sobre qué valores de consumo. Me parece que también es otro gran tema que me parece que hay que seguir abordando o abordar. Nosotros sí teníamos la inquietud de las acciones preventivas que se están haciendo y a eso me remito no sé si aquí la gente del Ejecutivo puede tener alguna respuesta.

Sr. Adler: Como creo que lo decía antes, la prostitución, el ejercicio de la prostitución por parte de quien la quiera ejercer, no se castiga. La Argentina ha adoptado este modelo y es el modelo que adoptan la mayor parte de las democracias. Respecto al usuario este es un tema ya más complejo, otras legislaciones, por ejemplo el año pasado nos contaban cuando estuvieron los americanos acá, no entendían cómo al consumidor de sexo no se lo castigaba, en este tema ya hay diferencias. Mi opinión personal es que tenemos que focalizarnos en esta cuestión que es más importante que la explotación. La otra cuestión creo que pasa por un tema exclusivamente cultural de tratar de desarrollar los medios para evitar justamente esta oferta que realmente nos invade por todos lados. La vez pasada estábamos en mi casa mirando televisión y a las 10 de la noche, es un horario que los chicos están mirando y las ofertas de sexo son constantes por televisión también. No me refiero a estos programas televisivos que el punto central es una exhibición constante del cuerpo etc, sino a la oferta de prostitución en los medios, esta es la

cuestión, la oferta de la prostitución. Tenemos que tratar me parece a mí, de desarrollar los mecanismos y los hay. Existen entes reguladores de la publicidad, existen cámaras empresarias, que pueden ver a quién le dan publicidad o no. La sociedad tiene que ir desarrollando las estrategias mas allá de la punibilidad y en cuanto a la punibilidad yo creo que esta es la herramienta. Sí la herramienta que tenemos con esta ley y las anteriores, bueno usémosla porque de poco vale, como decíamos antes caer en el reduccionismo de decir: “hay que cambiar la ley”, qué hicimos con las leyes que teníamos hasta ahora. Y este fenómeno de la exacerbación de la publicidad y de la proliferación de privados que existen en Mar del Plata y en gran parte del país, es algo de los últimos 12 o 15 años, es algo bastante reciente. Y mal de mucho consuelo de tontos, pasa en el mundo, no es un fenómeno que nos suceda a nosotros, sino que pasa en el mundo y que por eso fíjense ustedes un poco lo que decía al principio la necesidad de combatirlo en un contexto internacional no solamente local. De nada sirve tener una legislación y convenciones internacionales si tampoco vamos a hacer nada desde el punto de vista local. Sabemos que tenemos este contexto internacional que nos apoya pero tenemos que desarrollar nosotros los mecanismos, las estrategias, para combatirlo. Porque Cintia no va a venir desde Buenos Aires todas las semanas y tampoco va a venir el Ministro de Justicia de Francia o el Secretario de Estado de Estados Unidos para luchar contra la trata, somos nosotros los que tenemos que desarrollar las estrategias acá en Mar del Plata para ver cómo disminuimos este fenómeno.

Sra. Belbussi: Quisiera agregar algo, un minutito nada más. Si bien hay algunos países, en particular Suecia, que están empezando a trabajar sobre la punibilidad del cliente, es cierto que es un tema cultural, más allá de todo, de lo que queramos o de lo que no, es cierto que es un tema cultural, es cierto que la prostitución está muy naturalizada y es cierto que la explotación y la prostitución a veces son difíciles de diferenciar para un cliente que no está pensando en el otro, que está en lo propio. Entonces quizás una buena estrategia, un inicio podría ser empezar por las escuelas, empezar a introducir el tema en la escuela. Primero y principal, porque digamos está empezando a ser un tema muy importante, una forma de captación de todo lo que tiene que ver con las nuevas tecnologías, con el chat y demás. Con lo cual introducir el tema en la escuela, sería muy importante y me parece que ustedes desde este lugar podrían quizás ver la manera, de por lo menos si no fuera como un cosa curricular, por lo menos una charla, una vez por mes o tener algún tipo de contacto directo con los docentes o con los alumnos y empezar a poner el tema en la agenda. Primero por el peligro que significa para las chicas o en general, aunque los chicos no quedan afuera, primero por el peligro de la captación y por otro lado para empezar a sacarlo de la cabeza de los niños. Porque hay muchos padres que es lo que entienden, en el inicio te llevo a lo de tal lugar, es una nena jovencita no te vas a enfermar. Hay muchas cosas que están en la cultura realmente y que tenemos que empezar a lucharla desde ahí, hoy nuestra normativa no nos permite punir al cliente. Empecemos a usar lo que sí podemos usar y empecemos a establecer estrategias desde la sociedad y quizás desde ahí empecemos a ver un cambio en unos años. Nada más.

Sra. Patuto: Para contestarle brevemente a la concejal Roca. Justamente ayer, a través de la fundación EDER, presentamos el relanzamiento de algunos puntos del “Plan de Igualdad de Oportunidades”. Muchos de los aquí presentes formaron parte, en tres ejes básicamente uno es democratización de las relaciones familiares por el problema que estamos teniendo en “Violencia Doméstica”. El segundo eje es el de “Educación Sexual, Maternidad y Paternidad Responsable”. Donde estamos apuntando a todas estas cuestiones culturales, las que hemos detectado y trabajado tangencialmente a través del programa “Noviazgo sin Violencia” que además del tema de la violencia en el noviazgo, lleva una encuesta y un taller donde se tratan otros temas. Estamos trabajando con la Oficina Contra la Discriminación en la formación de una red de docentes que sean formadores en derechos humanos, que tengan todas estas perspectivas. Nosotros habíamos hecho un power muy sintético, con justamente el debate que presentamos en diferentes programas que tenemos o cuando vamos a los programas de violencia. En este momento hay un equipo del programa de violencia, en Nuevo Golf y otro está en Batán, tratando estos temas. A través de la presentación del power que empieza con los mitos sobre la

prostitución la idea es ir cambiando estas cuestiones que son culturales que tienen que ver con el patriarcado y todo eso. Además estamos con el programa “El Derecho al Derecho” una vez cada 20 días mas o menos en las que se conocen como las zonas rojas y hay gente de organizaciones de diversidad, que están instaladas nuestras oficinas, para asesorar, y recabar información todos los días desde las 14:00 a las 16:00 horas. Estamos todos de acuerdo que tenemos que dejar de revictimizar a la mujer o a quienes se prostituyen y empezar a trabajar con el tema de los usuarios. Nosotros instalamos un programa que se llama “Mujeres de Fe” que en realidad con la excusa de ver cuál es la posición de las mujeres en los distintos cultos y en los distintos libros sagrados, lo que trata es que en algún punto nos tenemos que poner todos de acuerdo para discutir estos temas, porque tanto trabajadores sexuales solamente en la calle y un montón de privados habla de una gran cantidad de usuarios en la ciudad. Nosotros estimamos que solamente en la calle hay 26.000- usuarios, entonces tenemos que trabajar sobre eso y tenemos que trabajar transversalmente y en todas las organizaciones, en la escuela, en las iglesias, en los clubes, en todas partes.

Sra. Palacios: Simplemente agregar una cosita, en relación a esto que comentaba Alejandra, desde la Oficina Contra la Discriminación junto a Desarrollo Social, estamos organizando una jornada de capacitación a docentes en formación, en derechos humanos, no discriminación. Nosotros vamos a dar charlas a las escuelas, porque creemos que es ahí donde hay que apuntar, pero por supuesto que nos damos cuenta que eso no es suficiente. Lo que queremos es, por un lado el año que viene, formar a docentes en la temática para que puedan impartir la asignatura, concepción, ciudadanía y otras cuestiones. Pero así mismo queremos identificar, en cada colegio y formar a un docente para que esté, de alguna manera capacitado para detectar casos de discriminación y problemáticas de este estilo y formar una red que va a coordinar la oficina, la OMUDI, porque creemos que es una herramienta muy importante. Lo estamos trabajando muy en conjunto con la DAIA aquí en Mar del Plata, pero por supuesto que sumamos y nos gustaría sumar a quienes estén interesados en esto porque necesitamos y la verdad que lo estamos haciendo todo a pulmón y están invitados a consultar a la oficina o a acercarse. Gracias

Sra. Romero: A la doctora Belbussi, quería hacer una pregunta, muy simple. Yo soy una simple ciudadana, escuchándote de la manera que trabajás y de la manera que te dirigis a la gente nos hacés entender muchísimas cosas. Posiblemente mi pregunta sea muy simple, te la voy hacer a vos y el señor que nos representa de la policía ¿Quién es? Salvá, ¿Cuál es su cargo, señor?

Sr. Salvá: Jefe Distrital.

Sra. Romero: La pregunta es para los dos entonces. ¿Cómo se puede entender que la fundación que usted representa, doctora, actúe tan rápido y la policía cuando uno se dirige a hacer el reclamo o denuncia, demore mucho mas en la búsqueda siendo que es tan importante? Un minuto de pérdida, cuando se nos pierde un hijo o una hija, un minuto ya es una eternidad para una mamá, o para un papá, o para un hermano, o para un abuelo. Yo quisiera que los dos por favor me contesten esto que les estoy preguntando. Posiblemente suene agresivo, pero es de la única manera que puedo expresarme y quisiera que ustedes me la contesten, porque no sé de qué otra manera preguntárselo. Porque cuando uno va a la comisaría, 24 horas y se fue con el novio y si no es así es una eternidad. Un minuto es una eternidad. Solamente quisiera que los dos me contesten. Gracias.

Sr. Belbussi: Yo voy a contestarle desde mi lugar, no me atrevería a contestarle las razones de la policía, son diferentes digamos que para eso tenemos al experto. Desde mi lugar yo le puedo decir esto, nosotros trabajamos específicamente el tema. Tenemos un montón de pequeños signos, en una historia que podemos detectar, en principio si es una situación de trata o de qué estamos hablando y a su vez como sabemos cómo es y como sabemos la premura que requiere tratamos de empezar a contactar a nuestros pequeños contactos, aquí y allá, que muchos aquí también son en la policía, porque la verdad es que sin ellos tampoco podrías avanzar. Nosotros

nos movemos con esta premura con esto, porque vemos los símbolos, pensamos que es la forma más correcta y hacemos lo mejor que podemos. Después nos encontramos con casos donde la chica quizás se había ido con alguien y también nos encontramos con casos donde es una clara situación de trata, pero la policía quizás no tiene ningún elemento con la denuncia. Yo misma ayer estaba con una niña en una declaración que es una clara situación de trata, pero ella no tiene ningún elemento que pueda servir, no tiene nada. No sé como van hacer para encontrar a esta gente, si es que la van a encontrar. La realidad es que yo me ponía en el lugar del fiscal que escuchaba la historia y decía: esta gente no sé cómo lo van a poder resolver, porque, muchas veces no hay elementos. Uno suele culpar al otro por frustraciones, por dificultades y a la vez es que no hay elementos y realmente creo que en todas las instituciones tenemos gente que se mueve muy rápido, gente que no se mueve, gente de bien, gente de no tan bien. No pensemos tampoco que toda la policía es de una forma o de otra, en todas las instituciones tenemos gente de todos los colores, por suerte porque somos todos así. Desde mi lugar es lo que puedo decirles.

Sr. Salvá: En principio vamos a derribar un mito como me decía mi compañera de trabajo. Es una mentira que la policía tenga que esperar veinticuatro horas, si alguien se lo dice a usted en una institución policial, en una comisaría, le está mintiendo. Nosotros tenemos la obligación en principio de hacer inmediatamente todo lo que está a nuestro alcance y tenemos demasiadas experiencias negativas como para podernos hoy darnos el lujo de decir “se fué con el novio, se fué con el amante” o con sumo respeto y a veces mis palabras se malinterpretan, yo cada cosa que no puedo cambiar y que no está a mi alcance la señalo, pero no lo hago con un espíritu negativo, sino que es para sumar, inclusive las críticas hacia mí, yo soy demasiado crítico y a mis subalternos y a su vez me critican constantemente y es la única manera de crecer, siempre y cuando sea constructivo. Y como hasta hace muy poco tiempo una fiscal le dijo a alguna esposa que quizás se habían ido un fin de semana de juerga y aparecieron tres muertos. Entonces hoy en esta realidad que estamos viviendo, bajo ninguna circunstancia señora nos podemos dar el gusto de esperar veinticuatro horas ni un minuto. Que después discutamos la operatividad, seguramente vamos a llegar a conclusiones absolutamente negativas, tenemos muchos defectos nosotros, muchas cosas que corregir, creo que está claro esto. Si alguien le dice eso está mal, tenemos el caso Mellmann en Miramar, tenemos muchísimas cosas muy recientes que nos han marcado a fuego como para que alguien le diga eso y si alguien le dice eso no tiene más que llamar –doy un número 494-9985 que es el mío directo de la distrital- si se pueden comunicar estamos en Tucumán y Laprida y esto es para corregir constructivamente y no tengo la menor duda que quizás dentro de cinco minutos esté pasando algo y alguien dé la respuesta que usted dice “venga dentro de veinticuatro horas”, pero eso hay que cambiarlo. Y una cosa cortita, porque yo no venía preparado para charlar sino para aprender y realmente para mí es un honor estar acá, pero brevemente en respuesta a la concejal Roca, nosotros antes de que estaba el comisionado, iniciamos varias causas, algunas con resultado exitoso, otras están en curso y no puedo develar cuestiones, pero el doctor hablaba del fetichismo de la ley y yo considero que no hay que reformar muchas leyes sino que hay que aplicarlas o cambiar los operadores. Iniciamos varias causas algunas en trámite y otras sin ningún resultado, muchas veces estamos buscando en la reforma de las leyes y no le quito valentía a quien hoy quiere transformar la realidad a partir de la legislación, es importante también que eso exista, no sabemos si la realidad se transforma con la legislación o es a su vez la legislación la que se tiene que adaptar a la realidad, esto es un debate que algunos ya han tenido con amplitud. Que no se malinterprete lo que digo –por favor- y lo tengo acá en mis manos y suerte que lo dijo el doctor y no lo dije yo, sino sería un escándalo quizás, pero el ejercicio de la prostitución no es punible, esto que quede claro, la ley en este caso un Decreto viejo, obsoleto, inconstitucional y un montón de cuestiones que era el marco normativo hasta esta reforma interesantísima y les decía que algunos operadores judiciales estaban asombrados y preocupados porque decían “cómo ahora la justicia Federal está dando allanamientos, ahora la justicia Federal se está dedicando a este tipo de cosas” ¿y nosotros qué hicimos durante todo este tiempo? Con sumo respeto y alguno se va a acordar, tiene que ver con todo, ¿se acuerdan lo de la “tapadita”? que teníamos acá enfrente mesas de “tapaditas” que estafaban a la gente. Cuando la policía los metía presos, en los casos

que no había corrupción, había Resoluciones que decían que la “tapadita” no era delito, que era un juego de prestidigitación y vamos a poner todos mesas de “tapadita” ¿entonces qué pasaba? Yo tengo en mis manos un fallo que no lo voy a desnudar porque el juez que lo ha resuelto es una persona de mucho compromiso con la sociedad con la cuál discutimos siempre, pensamos distinto, pero tiene compromiso y yo les puedo asegurar que nos va a ayudar. El artículo 66° que hasta hace muy poco tiempo era el que hablaba de la facilitación de la prostitución, fue declarado inconstitucional en distintas oportunidades - estoy hablando del proxeneta, el “cafiolo”- el tipo que explota a las señoras que están trabajando y como la señorita dijo les cobra el 50% para que estén ahí con cualquier excusa, inclusive el plato de comida, lo tengo en mis manos y lo voy a guardar, no se los voy a dar, pero algunos creen constitucional ¿porqué? Porque el ejercicio de la prostitución que no es punible, solamente es punible si conlleva escándalo ¿está claro? Y como el concepto de escándalo hoy por hoy en esta sociedad es sumamente ambiguo y subjetivo según la interpretación de cada persona en particular, quizás para algunos un escándalo sea que yo esté tocando la guitarra en la vía pública y seguramente mi familia dirá lo mismo, pero para otros el escándalo quizás sea otro. En este caso si la prostitución que no conlleva escándalo no es punible, mucho menos aquel el proxeneta, siempre y cuando no generara escándalo y lo que los jueces no querían- y los entiendo- y lo digo sin eufemismo porque me lo han dicho, es no darle a la policía una patente de corso. ¿Esto qué significa? A ver si me entienden. No puede ser que la policía elija algún privado allanar y a otro no ¿me entienden, soy claro con esto? La ley es pareja para todos o no lo es para nadie, entonces los jueces tienen que confiar en sus instituciones y en sus operadores. Hoy por hoy yo le puedo asegurar que nos están dando allanamientos y lo importante de todo esto como decía el doctor hace muy poquito y recién y le robo, yo soy muy de robar ideas a todos perdónenme, me gustó el concepto de enredados, me gustó el después que dijo él y alguien por ahí dijo que esto es un compromiso de todos no solo de la policía, porque yo mañana o pasado quizás esté allanando un privado, esté socorriendo a personas en esta situación, la pregunta es ¿Y el después? Porque para mí es fácil, creo que va a ser fácil si la justicia sigue confiando en nosotros ¿Y después qué pasa, adónde la devolvemos, al mismo barrio, al mismo lugar? Y me robo otro concepto de un magistrado de hace dos o tres días que dijo “el consentimiento”, hasta dónde el consentimiento es válido, no es válido en esta disquisición de mayor o menor, ¿hasta dónde es válido? Porque si estoy trabajando explotada, si estoy trabajando por un plato de comida, si estoy trabajando porque alguien me retuvo un documento con una excusa trivial ¿porqué? Porque salen no es que están encerradas o encadenadas, esto hay que decirlo, porque me preguntaba el otro día una periodista. El sistema de privación de su libertad hoy es diverso, inclusive aquellos que saben más que yo los sociólogos o los psicólogos pasa también por una operación interior de la persona, está condicionada a y quizás esté caminado acá adelante nuestro, pero sabe que tiene que volver porque si no va a pasar algo y en Mar del Plata –insisto con lo que le dije a la señora- hubo muchas desgracias, alguien por ahí, hablaba de las muertes, hace muy poco tiempo y ojala que no sea tuvimos una desgracia tremenda que sigue sin estar esclarecida y cuando nosotros queremos investigar y cuando nos queremos acercar y cuando queremos llegar, nos estamos encontrando con que nadie habla y es muy triste eso, es muy triste que hoy como sociedad, estemos viendo lo que estamos viendo, por eso concluyo y no los canso. Hoy estoy muy contento- Cristina, señora- sinceramente porque vemos como comunidad, Mar del Plata siempre ha dado señales importantes y hoy vemos que estar acá hablando de esto que nos está pasando y vamos a leer el diario y como el doctor dijo ahora está pasando, alguien está poniendo –y son ustedes y no nosotros- un acento y queremos que esto cambie. Hoy no es extraño hablar que un operador judicial diga que si un juez resuelve mal, el juez se tiene que ir, hoy no es extraño decir que si un menor mató dos veces una persona no tiene que estar libre por la plaza San Martín para que me mate otro vecino y hoy también en Mar del Plata es saludable escuchar que esto no nos gusta y queremos hacer algo, pero que este algo tenga continuidad en el tiempo, que no sea porque hoy como escuché por ahí vendé hablar de trata y hoy tenemos prensa y hoy estamos todos, todos como ciudadanos de Mar del Plata, lo interesante sería ver qué pasa dentro de seis meses, cuatro meses, un año, porque vamos a seguir viviendo acá y nuestros chicos quizás estén consumiendo eso que no nos gusta a nosotros. Nada más.

Sra. Coria: Sé que tenía otro compromiso que me había dicho el inspector Salvá, así que desde ya agradezco la participación y además una participación permanente de esto. También cabe aclararlo, muchas veces como dije al principio son temas difíciles de abordar donde tenemos diferentes visiones y realmente este es un ámbito fantástico como para poder conversarlo mano a mano y ver que por allí no pensamos tan diferente, que estamos trabajando por lo mismo. Tiene la palabra la licenciada Nilda Moreira.

Sra. Moreira: Buenos días, esta pregunta es para la doctora Belbussi y el doctor Adler, que se centraron en el concepto de vulnerabilidad. Lo que quería preguntar es si existen criterios para evaluar el grado de vulnerabilidad, si está protocolizado y en todo caso qué enfoque tiene. Y quienes son las personas o los funcionarios que están encargados de evaluar el grado de vulnerabilidad de las víctimas sobre todo.

Sr. Adler: Es un concepto si bien utilizado en el Derecho Penal, sobre todo en el ámbito de la culpabilidad, es la primera vez por lo menos en mi conocimiento que se utiliza concretamente en la ley como medio comisivo para la configuración de un delito. No hay mucho desarrollado sobre el tema, si propicio un artículo que leímos ayer de un camarista federal de acá que se llama Alejandro Taza y un profesor que se llama Eduardo Carreras que dicen en una interpretación que personalmente comparto, que la situación de vulnerabilidad tiene que ver con la marginación, con la pobreza, con la ausencia de la posibilidad de desarrollo, así que creo que este es el camino para entender que la captación muchas veces se da en el marco de una ausencia absoluta de igualdad entre el que capta y el que es captado y una ausencia de igualdad de oportunidades respecto del captado. La promesa de un mundo mejor, de un mundo feliz muchas veces existe –hay que decirlo– las verdades a medias tintas en la captación, no se dice toda la verdad, esto pasa y ha pasado. En un caso que me tocó intervenir como juez y un tema que también es importante decirlo, que uno cuando habla de trata, de tráfico, por lo general piensa en mujeres que vienen del exterior a Mar del Plata o a la Argentina, existe la trata interna, este caso se trataba de trata interna y ahora la ley concretamente también establece la posibilidad de trata interna, acá se trataba de chicas que venían de Misiones y recalaban en un privado en Mar del Plata, fue allanado este lugar, se encontró un recorte del diario La Capital y fue condenado uno de los proxenetas, el otro está prófugo etc. Fueron absolutamente engañadas, decir que venían a desarrollar tareas vinculadas al servicio doméstico, empezaron limpiando ese departamento y terminaron encerradas. Esto es lo que concretamente pasa. Concretamente este tema de vulnerabilidad creo que es superador en cuanto a medios comisivos contemplados en esta ley y en el Código Penal con anterioridad como son la coacción, la violencia, el engaño, el abuso de poder, etc. Este es un medio que creo ubica criminológicamente el tema de la trata. Es decir, a mí realmente me parece muy bien logrado y no creo que seguramente van a existir opiniones críticas en la dogmática penal de que se trata de un concepto amplio, a mí me parece que se le puede dar precisión con los aspectos que acabo de mencionar.

Sra. Coria: Tiene la palabra la señora Nora Laveglia de la Asociación Cooperadora de los Hospitales.

Sra. Laveglia: Primeramente agradecerles en nombre de la Asociación Cooperadora, poder asistir a esta importantísima reunión. La pregunta que voy a hacer es más como docente jubilada y luego una sugerencia. ¿Por qué no están presentes autoridades educativas, Consejo Escolar, directores de escuelas? Falta este participante fundamental que es la educación. No olvidemos que actualmente se imparte educación sexual, sería conveniente anexar este tema en los mismos.

Sra. Coria: Una aclaración. Cuando comenzamos a armar esta jornada que debo decir estuvimos charlando con el doctor Adler, con la doctora Arza, con Alejandra Patuto, tratamos de darle alguna forma, hoy propusimos esta que es una especie de presentación ante la sociedad, esto que decíamos al comienzo, decir que estamos no solo preocupados sino ocupados en el tema y tratando de generar un trabajo entre las diferentes instituciones públicas y privadas. Uno de los objetivos era que esto fuera disparador de otra serie de trabajos que seguramente van a ser

talleres de trabajo más específicos orientados hacia distintos sectores. También naturalmente ha surgido acá que la educación es un sector fundamental y en eso seguramente vamos a armar un taller de trabajo como para ir abordando desde esta base, la idea es vamos a ir trabajando en pequeños escalones, hoy dimos un paso y vamos a seguir trabajando y hemos visto la posibilidad que se hagan trabajos específicos quizás desde el sector judicial, desde las fuerzas de seguridad, quizás simplemente desde las instituciones de la sociedad civil, desde las defensorías, hay muchísimo, muchísimo para hacer y en esto queríamos manifestar nuestro compromiso y un arranque, tiene falencias, tiene actores que no están, pero todos van a ser invitados y todas las acotaciones y todos los agregados que van surgiendo es lo que realmente le están dando riqueza a esta charla que por supuesto no solo está siendo grabada sino que luego la vamos a poner a disposición de todos quienes quieran acceder a todo lo que hemos hablado hoy aquí. Tiene la palabra la señora Blanca Lionet.

Sra. Lionet: Agregaría algo a lo que dijo la persona anterior con respecto a lo de la educación sexual. Tenemos las leyes o sea que no es necesario que haya más leyes en ese sentido, sino tal vez la gente que va a dar educación sexual debería capacitarse, pero también debería capacitarse en diferenciar claramente que es la educación sexual y qué tiene que ver esto con la prostitución. Y quería decir dos cosas con respecto a esto. Si nosotros hablamos que hay mil mujeres en estado de prostitución y por decir algo muy escaso diez clientes diarios, yo diría que hay diez mil clientes y mil mujeres en estado de prostitución. Entonces, por qué no pensar que donde tenemos que poner el punto es en el cliente, que sí tiene un ejercicio de poder sobre el cuerpo de las personas, las prostitutas o las mujeres en estado de prostitución igual que los niños y niñas abusadas, no es respetada su integridad corporal, el cuerpo es inherente al derecho humano, es inherente a la persona, no habría persona si no tiene un cuerpo y ese cuerpo es sagrado ¿podríamos ponerle este nombre?, ese cuerpo es sagrado. Hablar que una mujer en estado de prostitución está trabajando, tendríamos que ir al concepto de trabajo, qué valor le damos al concepto de trabajo y esto no es una cuestión de moralidad ni nada por el estilo y creo que en esto hay que tener muy en claro que la prostitución no es un trabajo –por lo menos desde nuestras organizaciones feministas consideramos que no es un trabajo- sin que si no hubiera clientes no habría prostitución, sabemos muy bien que las mujeres que se dicen prostitutas y salen en televisión diciendo lo bárbaro que la pasan, genial y demás, no está en la mayor cantidad de gente que está en estado de prostitución, son sectores muy específicos a los cuáles se les paga mucho para que digan eso. Me parece que los medios también tienen esta gran influencia y me parece que esto de trabajar sobre la cuestión del cliente nos va a ubicar en este punto, donde la discriminación de género, la violencia de género creo que es fundamental establecer que debemos ya dejar de lado, que la diferencia entre varones y mujeres no tendría que ser tan grande esta discriminación y este disvalor que se hace de la persona en estado de prostitución como si no fuera una persona, su cuerpo es cosificado, porque las mujeres dicen pongo la cabeza en otro lado y que hagan conmigo lo que quieran, porque lo que hacen por ejemplo cuando alguien dice “vamos a ir a un prostíbulo, los tenemos acá enfrente a una cuadra, en la ruta, en Gessell, frente a Cariló”, vamos a ir a aprender lo que es el ejercicio de la sexualidad. No, ahí hacen prácticas sexuales aberrantes, obligadas y eso no tiene que ver con el ejercicio de la sexualidad ni con la educación sexual. Entonces me parece que es un punto muy interesante no solo que se aplique la ley, sino que se trabaje en la educación en cuanto a desestructurar desde el nivel cultural estas prácticas aberrantes. Es una postura.

Sr. Rizzi: Buenos días. Yo soy el concejal Fernando Rizzi y quería saludar gratamente el compromiso que en la persona del doctor Adler, pero creo que en toda la magistratura del Ministerio Fiscal Federal, se está demostrando en el compromiso que hay con esta temática, compromiso que no obstante es bastante novedoso. A mí me tocó durante catorce meses encabezar aquí la gestión de la Delegación Mar del Plata de la Dirección Nacional de Migraciones que lamentablemente hoy no ha venido nadie, pero es un área que tiene también una vinculación muy profunda con el tema y creo que en ese momento las incomprendiones y los obstáculos eran muchísimos en esta materia, nosotros tomamos una delegación que no estaba muy acostumbrada a realizar procedimientos, sin embargo en catorce meses hicimos

cantidad de procedimientos en locales de tipo cabaret, de tipo whiskería, locales públicos a los que íbamos con Inspección General, para poder acceder a la totalidad de los inmuebles, de los salones, cosa que a nosotros nos estaba vedado hasta el mostrador, íbamos con policía federal o policía de provincia, con prefectura y hemos visto cosas por ejemplo en la calle San Salvador de la ciudad de mar del Plata detrás del estadio mundialista, once personas dominicanas encerradas en un primer piso y hemos descubierto que había una habilitación apócrifa de la Municipalidad, que alguno había gestionado un certificado de habilitación “trucho” que no marcaba las dependencias del local como correspondían y digo que incomprendido porque cuando yo inmediatamente elevo a la sede central esto, pido específicamente instrucciones al área de jurídicos respecto de lo que entendía tenía que ser una denuncia formal de tipo penal y cuando me vuelven las instrucciones dice “prosiga el sumario administrativo y no se pronuncien sobre el tema penal”. Así mismo con el tema de los privados corríamos el riesgo de meternos en algún lugar fingiendo ser clientes con los cuáles arriesgábamos estar cometiendo un delito de abuso de autoridad por estar invadiendo un domicilio privado, entonces en base a lo que el propio Código Procesal establecía que la autoridad administrativa puede solicitar para el cumplimiento de sus fines una autorización de allanamiento, hicimos una gestión tomando un privado que era el que en aquel momento estaba más en boga, todo el mundo hablaba de ese lugar, la gente pasaba a cualquier hora y veía colas de gente afuera- una casa de color, estamos hablando- acompañamos un seguimiento de avisos publicitarios, ofrecimos testigos, logramos presentar la denuncia y pedimos al juez – esto después de haber charlado durante mucho tiempo con fiscales federales, con jueces federales, con secretarios de juzgados federales- y en definitiva que ninguno nos diera mucho consejo de cómo hacer. Jurídicos de sede central no nos informaba, decían que eso era una cosa que ellos no la hacían, los mismos funcionarios y magistrados de aquí tampoco nos daban mucho, nos largamos con esta prueba piloto donde pusimos que queríamos que este fuera el primer caso de una serie de pedidos posteriores de allanamiento que acompañábamos con las meras publicaciones de los periódicos, donde marcábamos los lugares donde podía presuntamente encontrarse gente extranjera ilegal ejerciendo la prostitución. Nosotros en ese momento íbamos por una falta administrativa que era no tener la residencia legal en el país pero que podía ser también la falta de quién introduce personas, pero estamos hablando de la Ley 22.439 que era la Ley Migratoria anterior, hoy la 25.871 aggiornada la incorporada al Código Penal una serie de figuras cuando se trate de trata de extranjeras. Lo cierto es que después de casi cuatro o cinco meses de esperar esa orden de allanamiento, averiguamos y nos dicen “se remitió al Ministerio Público Provincial” y había caído en manos de la doctora Lorenzo a quién voy inmediatamente a ver y realmente la respuesta del juzgado dice “no siendo una figura típica del tipo federal, sino ordinaria, remítase al Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires”, cuando en definitiva lo que nosotros estábamos haciendo era pedir autorización para controlar la ley que teníamos obligación de aplicar. Lo más cómico fue que desde ese mismo juzgado federal, tiempo atrás, requirieron por qué Migraciones no iba a inspeccionar los privados. Por lo tanto creo que hay que celebrar este cambio de posición, este cambio de actitud, la gestión que están haciendo los dos jueces federales de Mar del Plata en materia penal, la gestión que está haciendo el Ministerio Público y creo que en este sentido se ha avanzado muchísimo frente a aquellos pocos elementos con que se contaba hace tiempo atrás.

Sra. Coria: Tiene la palabra la señora Scott, vecina de Necochea.

Sra. Scott: Muy brevemente. En principio agradecer y celebrar profundamente la iniciativa de la concejala, la de sus asistentes, porque en eso es importante recalcar el trabajo que se hace en equipo porque avisar a todas estas entidades que hoy están presentes, comunicarse con nosotros en otra ciudad, así que felicito también a las asistentes, al Presidente del Cuerpo que también acompañó esta iniciativa, a todas las fuerzas, a la Comisaría de la Mujer que viene trabajando, nosotros tenemos Comisaría de la Mujer hace apenas un año y estoy realmente emocionada porque no solamente están las representaciones políticas, el Poder Judicial, -unos expertos que realmente quisiera que nos visiten en Necochea- sino de la comunidad toda, la cantidad de organizaciones, la visita de otros municipios, la comunidad educativa a través de estas chicas que realmente estoy sorprendida porque eligieron ese tema y me parece importantísimo. Y

tomando lo de la licenciada, acá hay un nivel de conciencia muy interesante, nosotros todavía tenemos mucho camino por recorrer, me gustaría que en Necocheauviésemos esto y en eso quizás hay un compromiso que debemos asumir todos por lo menos desde nuestro lugar. Así que celebro enormemente que Mar del Plata esté en estas condiciones. Se que han sufrido casos con desenlaces completamente trágicos porque nos hemos enterado, han sido parte de las noticias nacionales, pero nosotros tenemos muchos casos ocultos, chicos en una situación de vulnerabilidad que es muy difícil abordar, hay algunos barrios donde sí tenemos conocimiento de que existe y lamentablemente todavía no hemos podido hacer demasiado. Así que solamente felicitar a Mar del Plata, a sus marplatenses, a jóvenes con más experiencia, la verdad que nosotros tenemos mucho para imitar, esperamos poder contar con ustedes desde esta vecina ciudad para poder conformar una verdadera red en lo que puede ser la costa, nosotros también tenemos puerto y tenemos muchos espacios de recreación sexual, por llamarlo de alguna manera, que tampoco hemos trabajado tanto. Vuelvo a felicitarlos, porque tenemos mucho para hacer, no hay tanta conciencia, no tenemos siquiera un espacio en el área del Municipio destinado a políticas sobre mujer y me parece que ahí lo que planteaba la diputada Segarra, en el modo de concreción de algunas de las políticas es fundamental. La ley nacional nos va a dar un marco, pero nosotros tenemos mucho camino por andar. Simplemente eso y gracias a todos.

Sra. Coria: Gracias concejal Scot por sus palabras. Si no hay más oradores, estaríamos haciendo la presentación del power a cargo de la licenciada Alejandra Patuto, de la Subsecretaría de la Mujer y con esto estaríamos dando el cierre a esta jornada, que no es el cierre de nada, sino la apertura a mucho más trabajo.

Sra. Patuto: La idea es trabajar a partir de los mitos sobre la prostitución. “Es el oficio más viejo del mundo”, “es una forma sencilla de ganar mucha plata”, “lo hacen porque les gusta”, “es elección libre”, “lo asumen de manera voluntaria”, “la prostitución vip es libre elección”, “no es lo mismo que la prostitución de las mujeres pobres, se prostituyen para darle de comer a sus hijos”, “la prostitución es un trabajo”, “todas las mujeres son putas”, “son mujeres de vida alegre”, “si la prostitución no existiera habría más violaciones”. Legalizar la prostitución protege a las mujeres en situación de prostitución, prohibir la prostitución es lo más digno para la sociedad, la mujer como provocadora y el varón como víctima no responsable. Estas son las cosas que tratamos de construir en los talleres. Luego tomamos la definición de trata, pero la vamos a obviar porque ya lo hemos hablado acá, igual que de todos los protocolos que hay para reprimir la prostitución y por último algunas sugerencias, que por otra parte ya estuvimos trabajando acá. Una de las cosas que hemos acordado con la policía es esto de poder difundir las formas de reclutamiento o captación, generalmente son menores de origen humilde y bajo nivel de educación. Existen dos formas, mediante engaño o mediante raptos. Los engaños generalmente son falsas ofertas laborales, principalmente, no sexuales y estas llegan desde avisos clasificados y o por ofrecimiento de un entregador o entregadora y siempre la oferta laboral es en otra provincia. Les prometen buena remuneración, comunicación fluida con la familia, costeo de los gastos del pasaje y alojamiento, la documentación necesaria en casos de viajes al exterior y una falsa identidad en caso de minoría de edad. Otra forma de engaño común es a través de la persuasión que ejercen ciertos afectos cercanos, amigos, novios, maridos, que las convencen de que se prostituyan. Los raptos son efectuados por un operativo tipo comando del que participan un grupo de personas, las mujeres son interceptadas en la vía pública o en un lugar determinado, forzadas a subir a un auto, generalmente. Las chicas que son raptadas son previamente investigadas, los raptos suelen suceder en sus vidas cotidianas y en plena luz del día, esto hay que tenerlo muy en cuenta. ¿Qué hacer? Es necesario actuar rápidamente y efectuar la denuncia en la fiscalía de turno, no en la comisaría. La fiscalía tiene la obligación de tomar la denuncia ni bien sea presentada y no esperar 48 horas. Es importante que dentro de los grupos de adolescentes y jóvenes se preocupen por encontrar formas de cuidado permanentes entre ellos y ellas para que disminuya todo tipo de riesgo, y el mejor cuidado es entre nosotros mismos, que además es una política que a sugerencia de Salvá estamos aplicando con un registro en la gente que está, en lo que en la ciudad se conoce como en las zonas rojas, como una idea de protegernos entre nosotros mismas y cuidarnos entre todos. Nada más.

Sra. Coria: Muchas gracias a todos y nuestro compromiso de seguir trabajando, gracias enormemente por venir a estas jornadas, sabemos que dedicarle dos o tres horas a una reunión de este tipo, muchas veces nos saca de nuestra rutina y nuestra organización. Gracias a quienes han venido desde otro lugar, muy especialmente a la doctora Belbussi, porque Buenos Aires está un poquito lejos. Gracias a Lorena, a la Comisaría de la Mujer que nos viene acompañando a lo largo de tantos años con estos temas que lamentablemente en lugar de poder reunirnos muchas veces para ver cómo podemos avanzar, tenemos que seguir redoblando el esfuerzo para ver cuántas cosas nuevas están apareciendo. Gracias a todos.

-Es la hora 13:40